

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.597	Salta, 27 de julio de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 52 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Coronel HERNAN RISSO PATRON Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA	
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:	Teniente Coronel RODOLFO WEHNER Ministro de Gobierno	Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía	EDDY OUTES Director	
	Teniente Coronel MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 2 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años; hasta ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº	28 del 6- 7-70	— Apruébase resoluciones Nros. 570-I, 521-I y 561-I, mediante las cuales se acuerdan subsidios y jubilaciones	3470
„ „ „	69 „ „	— Apruébase Programa de Educación para la Salud con la Provincia de Salta	3471
„ „ „	92 „ 10- 7-70	— Designase y confirmase a personal dependiente de la Secret. de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	3471
M. de Economía „	183 „ „	— Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el Club Deport. Vialcinco el antec-contrato de venta de la Fracción “C”	3472
„ „ „	184 „ „	— Créase una Secret. Fiscal de 3ra. Categ. en Embarcación y designase Receptor Fiscal al señor Emilio R. Vila	3472
„ „ „	185 „ „	— Reconócense derechos al uso de agua del dominio público al Sr. Emilio Mulqui y Sra. Antonia Herrera de Mulqui	3473
M. de Gobierno „	186 „ „	— Apruébase prórroga de contrato de locación entre el Dr. Julio Lazcano Ubios y el señor Fernando R. Figueroa	3473

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 187	del 10- 7-70	— Declárase feriado el 16-7-70 en el municipio de Metán	3474
"	"	" 188	" 12- 7-70 — Pónese en posesión del Mando Gubernativo Int. al Tte. Cnel Rodolfo E. L. Wehner	3474
"	"	" 189	" " — Encárgase Int. de la Cartera de Gobierno, al coronel Antonio A. Vázquez	3474
M. de B. Social	" 190	" 13- 7-70	— Designase a personal de Direc. de Viviendas y A.G.A.S. en el Dpto. de Serv. Generales del M. de Bienestar Social	3475
M. de Economía	" 191	" "	— Créase el Parcial 17, "Promoción Turística" en el Clasificador de Recursos y Gastos vigente ...	3475
M. de B. Social	" 192	" "	— Designase personal en Dirección General de Acción Social	3475
M. de Economía	" 193	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a la ex-A.G.A.S. \$ 115.000,50 a favor de contratistas de obras públicas	3476
M. de Gobierno	" 194	" 15- 7-70	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo a su titular Cnel. Hernán J. María Risso Patrón	3476
M. de B. Social	" 195	" 16- 7-70	— Autorízase al Banco de Préstamos a otorgar un préstamo por \$ 6.000 al Club Gimnasia y Tiro .	3477
M. de Economía	" 196	" "	— Reconócese un crédito a favor de cada uno de los Cont. Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia	3477
"	"	" 197	" " — Establécese que la nómina de trabajos públicos de las planillas analíticas de la Direc. de Vialidad de Salta es en carácter enunciativo	3478
M. de Gobierno	" 198	" 17- 7-70	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 9.386,40 a Direc. de Aviación Civil a favor de Municipalidad de R. de la Frontera ..	3478
M. de Economía	" 199	" "	— Otórgase a Intercom una contribución de pesos 12.000 para el 1º Encuentro Nac. de Medios de Comunicación Masiva	3478
"	"	" 200	" " — Por Contaduría de la Provincia liquidase a la Dirección de Turismo \$ 10.000 a favor de Unión Matemática Argentina	3479
M. de Gobierno	Nº 9048	del 8-6-70	— Confírmase a personal de Direc. de Cultura de la Provincia y designase al señor Javier Garnica	3479
"	"	" 9049	" " — Trasládanse a las Sras. Rosa Saade de Lávaque e Inocencia M. Herrera y designase a la Srta. Antonia A. Lera en Esc. de Manualidades - El Galpón	3480
"	"	" 9050	" " — Acéptase renuncia de la Sra. Margarita D. Cattáneo de Rojas	3480
"	"	" 9051	" " — Designase en Esc. San Francisco Solano de El Galpón a diverso personal docente	3480
"	"	" 9052	del 9-6-70 — Designase int. a personal docente en Esc. de Orientación Cult. República de la India	3480
"	"	" 9053	" " — Acéptase renuncia del señor Miguel A. Núñez, profesor de Esc. Hipólito Irigoyen de Orán	3482
"	"	" 9054	" " — Designase inter. al señor Carlos F. Fort en Esc. Hipólito Irigoyen de Orán	3483
"	"	" 9055	" " — Designase inter. a la Srta. Inés S. Romero en Esc. Hipólito Irigoyen de Orán	3483
"	"	" 9056	" " — Designase inter. al señor Tomás Valdiviezo prof. de Esc. de Bellas Artes Tomás Cabrera	3483
"	"	" 9057	" " — Designase prof. de Esc. Hipólito Irigoyen, al Cont. Roberto M. Rodríguez	3483
"	"	" 9058	" " — Confírmase a partir del 1-1-70 al señor Dante F. Ramos de Gobernación	3484
"	"	" 9059	" " — Dispónese la oficialización de los títulos que expida el Inst. Musical Beethoven "Aedes Alpíns", del Colegio Santa Rosa de Viterbo	3484
"	"	" 9060	del 8-6-70 — Concédense becas a estudiantes universitarios y secundarios que gozaron de este beneficio durante el ciclo lectivo 1969	3484
"	"	" 9061	del 9-6-70 — Fijase en 100 pesos (Ley 18.188) la beca a estudiantes del Dpto. de Ciencias Económicas ...	3489
"	"	" 9062	" " — Dánse por terminadas las funciones de preceptores en Esc. República de la India y designase a otros inter. en esos cargos	3489
"	"	" 9063	" " — Dispónese creación de una división de segundo año en Esc. Martín M. Güemes de Embarcación	3490

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 9064 del 9-6-70	— Acéptase renuncia del prof. José Mario Checa de Esc. de R. de la Frontera Filial 1, de Esc. José M. Estrada de Metán		3490
M. de Economía Nº 9065 del 9-6-70	— Ampliáanse los términos del Decreto Nº 8829/70 referente al contrato de locación con el señor Pedro Courtade		3491
" " " " 9066 " "	— Acéptase la donación a favor del Gobierno por los señores Francisco L. Juncosa y Juncosa Hermanos S. R. L.		3491
" " " " 9067 " "	— Acéptase donación realizada a favor de la Provincia por los señores José M. Vidal y Manuel A. Cabada de una fracción de terreno		3491
" " " " 9068 " "	— Dáse por aprobada la compensación de deudas fiscales efectuada por Dirección de Rentas a favor de Constantino Iglesias		3492
" " " " 9069 " "	— Acéptase renuncia de la señora Rebeca Torena de Borla de Dirección de Rentas		3492
" " " " 9070 " "	— Autorízase a Dirección de Compras a llamar a Licitación Pública para la adquisición de elementos varios a favor de Dirección de Viviendas		3493
" " " " 9071 " "	— Autorízase a Dirección de Compras a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería p/Dirección del Hospital de Niños		3493
" " " " 9072 " "	— Acuérdate a los propietarios de inmuebles de esta capital en carácter de "Vivienda Familiar Propia", la exención del pago del impuesto inmobiliario		3493
" " " " 9073 " "	— Adjudicase a empresa Cátulo A. Marcuzzi, la obra: Refacción Seccional 1ª de Policía		3494
" " " " 9074 " "	— Apruébase legajo técnico de la ex-Administración de Aguas de Salta por obra: Electrificación y Comando Automático Servicio Agua Potable Cerro San Bernardo		3494
" " " " 9075 " "	— Apruébase documentación técnica de la ex-Administración General de Aguas por obra Nº P-5-69 Perforación y Entubamiento Pozo A. S. 160 - Villa Independencia		3494
" " " " 9076 " "	— Apruébase legajo técnico de Dirección de Viviendas por obra: Construcción Escuela Nacional Nº 190 en Talamuyo (Metán)		3495
" " " " 9077 " "	— Adjudicase a Empresa Ing. Vicente Moncho, la obra Nº C. 9-69 "Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales en Orán"		3495
" " " " 9078 " "	— Por Contaduría de la Provincia págase a la ex-Administración General de Aguas \$ 1.793,70 a favor de diversos beneficiarios		3496
" " " " 9079 " "	— Apruébase la Resolución Nº 242-5-70 de la ex-Administración General de Aguas de Salta		3496
" " " " 9080 " "	— Reconócese un crédito de \$ 62,- a favor del señor Manuel Pérez, de Dirección de Viviendas de la Provincia		3497
" " " " 9081 " "	— Adjudicase a Empresa Cátulo Marcuzzi, la obra: Refacción Departamento de Ciencias Económicas		3497
" " " " 9082 " "	— Apruébase documentación técnica de Dirección de Viviendas para limpieza de desagües pluviales del Policlínico San Bernardo		3497
" " " " 9083 " "	— Otórgase al señor Mariano Martín, concesión de derechos al uso del agua pública		3498
" " " " 9084 " "	— Confírmase a favor del señor Moisés Sarsur, la adjudicación de la parcela 7 de Cobos (General Güemes)		3498
" " " " 9085 " "	— Concédese a los adjudicatarios de los Decretos Nros. 12.962/66 y 13.776/66 un plazo de sesenta días para regularizar la deuda y un nuevo plazo para la construcción		3499
" " " " 9086 " "	— Transfiérese una camioneta a favor de Direc. de Recursos Naturales y un camión a Dirección de Viviendas de Salta		3500
" " " " 9087 " "	— Prorrógase la designación del Ing. José L. Cabada en la Agencia de Cooperación Agraria de la Cámara Regional de la Producción		3500
" " " " 9088 " "	— Confírmase a favor del señor Juan C. Marteau, la adjudicación de la Parcela 5, de Salvador M. (Departamento San Martín)		3500

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº	22 del 10-7-70	— Concédese 20 días de licencia al señor Edmundo Vargas	3501
" " "	23 " "	— Adscribese a Esc. Provincial Tomás Cabrera, al Sr. Antolín R. Flores Morales	3501
" " "	24 " "	— Apruébase resolución Nº 20/70 de Esc. Hipólito Irigoyen	3501
" " "	25 " "	— Concédese 10 días de licencia por enfermedad a la Sra. Martha S. Rodríguez de Morizzio	3502
" " "	26 " "	— Concédese 12 días de licencia por enfermedad, a) a la Sra. Martha S. Rodríguez de Morizzio	3502
" " "	27 " "	— Concédese licencias por enfermedad a diverso personal de Esc. de Manualidades de Salta	3502
" " "	28 " "	— Declárase justificadas las inasistencias del Prof. Dr. César R. Maurell	3503
" " "	29 " "	— Autorízase a Dirección de Esc. Tomás Cabrera a efectuar la publicación en diarios locales del llamado de títulos y antecedentes	3503
" " "	30 " "	— Concédese 30 días de licencia a la Sra. Encarnación García Martínez	3503
" " "	31 " "	— Designase el Ofic. Princ. de Policía de la Provincia don Mario C. Tabarache para la instrucción de sumario administrativo al Intendente de R. de Lerma	3504

EDICTO DE MINA

Nº 3817 — De Filemón Carrizo. Expte. Nº 7380-C.	3504
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 3972 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia. Ejec. Obra Construc. Escuela Nacional Nº 188 - Anta	3504
Nº 3970 — Hospital Joaquín Castellanos. - Gral. Güemes. Lic. Nº 6/70	3504
Nº 3899 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº C-3-1970	3504
Nº 3891 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3505
Nº 3890 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3505

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3639 — De Moisés N. Gallo Castellanos	3505
--	------

LICITACION PRIVADA

Nº 3971 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. 11	3505
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 3956 — Roque Salvador Mesples	3505
Nº 3955 — Simón Daud y Sara Rajal o Sara Bujad de Daud	3505
Nº 3954 — Juan Antonio Pérez o Juan Antonio Pérez Sobrino	3505
Nº 3952 — Mercedes Romero de Arias	3506
Nº 3929 — José Rueda	3506
Nº 3922 — Julián Morales	3506
Nº 3905 — Nolasco Echenique	3506
Nº 3902 — Juana Ofelia López de Montoya	3506
Nº 3886 — Victoria Caro de Chaile	3506
Nº 3885 — Alipio Arnulfo Martínez	3506
Nº 3860 — De Leandro Arce	3506
Nº 3934 — Francisco Lobo o Francisco Lobo Fernández	3506

REMATE JUDICIAL

Nº 3987 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Sánchez Juan Rogelio	3506
Nº 3986 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.J. vs. Simón R. Falcón	3506
Nº 3985 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Martínez F. Pedro	3507
Nº 3984 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Boyadjian Eduardo P. y Cía. S.R.L. vs. Díaz José Alberto	3507

	Pág. Nº
Nº 3983 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Petro Oil Lubricantes vs. Sakran J. Ramón	3507
Nº 3982 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caliani R. Mario vs. Alberto B. Rosales	3507
Nº 3981 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Morales Felipe y otro	3507
Nº 3980 — Por Adolfo A. Silvester. Juicio: Mario Guerrisi vs. Juan Alberto Uro	3507
Nº 3979 — Por Raúl Racioppi. Juicio: E.C. S.R.L. vs. Alzabet Juan Carlos	3508
Nº 3978 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Albeza R. René vs. Fernández P. José	3508
Nº 3977 — Por Raúl Racioppi. Juicio: E.C. S.R.L. vs. Castro Miguel	3508
Nº 3976 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Salvador J. Clerici de vs. Elba Antonia Pastrana de Miranda	3508
Nº 3975 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Fiume S. A. vs. W. Aumada y Cía.	3508
Nº 3974 — Por Raúl Racioppi. Juicio: E.C. S.R.L. vs. Fernández Flavina	3508
Nº 3973 — Por Raúl Racioppi. Juicio: E.C. S.R.L. vs. Vallejos Antonio	3509
Nº 3968 — Julio C. Herrera. Juicio: Rosales V. Anibal vs. Ferrari Cayetano	3509
Nº 3966 — Raúl Racioppi. Juicio: Est. Metalúrgico Barzel S.R.L. vs. Membrives Juan Antonio	3509
Nº 3965 — Raúl Racioppi. Juicio: C.E.S. R.L. vs. S.J.N.	3509
Nº 3964 — Efraín Racioppi. Juicio: Luna Avelino y otro vs. Rossi Hermano	3509
Nº 3963 — Raúl Racioppi. Juicio: Sàngary Marcelo vs. Echazú N. Francisco y otro	3509
Nº 3962 — Raúl Racioppi. Juicio: Domínguez de Lima Otilia vs. Medina S. Raúl	3510
Nº 3961 — Ernesto V. Solá. Juicio: Lorenzo F. Venancio y otro vs. Coronel Francisco	3510
Nº 3960 — Ernesto V. Solá. Juicio: Cuello M. Angela vs. Rodríguez Lidia de y otro	3510
Nº 3959 — Ernesto V. Solá. Juicio: Stabio y del Castillo S.A. vs. Chávez Silvano	3510
Nº 3958 — Jorge R. Decavi. Juicio: Morales W. Ernesto vs. José Pichara	3510
Nº 3957 — Jorge R. Decavi. Juicio: Buccolini Dante N. y otro vs. Pablo Fama	3511
Nº 3951 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saavedra J. Eladio vs. Molina J. Bernardo y otro	3511
Nº 3950 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Eduardo P. Boyadjian S. R. L. vs. Berta Celia Monasterio	3511
Nº 3949 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guerrero H. Abelardo vs. Timotea Llanes	3511
Nº 3948 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Farfán A. Raúl	3511
Nº 3947 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Zotto J. Carlos Enrique	3512
Nº 3943 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez M. Yañez de vs. López Néstor	3512
Nº 3942 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Coop. de Matarifes de Ovino de la Capital Federal vs. Haddad Emilio	3512
Nº 3939 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Demarco Roberto Carlos y otro vs. Del Prado Arias de Van Waalwijk Van Doorn Elba Elisa	3512
Nº 3937 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G.T. S.R.L. vs. López E. R. D. y otra	3512
Nº 3921 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. José Giménez	3513
Nº 3914 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Cala Marcos y otro	3513
Nº 3908 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cimac S.A. vs. José Baldiviezo Miranda	3513
Nº 3894 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Farfán Sixto Néstor	3513
Nº 3896 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bustos A. Melitón c/Mejías Manuel	3513
Nº 3870 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Ejec. Hip. Bavio, José y Bavio C. A. Arias de vs. Cardozo, Erasmo y otro	3513
Nº 3869 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Div. de Cond. López de Leal, Teodora vs. Leal Segundo	3514

CITACION A JUICIO

Nº 3889 — Rosa Amanda Toranzos	3514
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 3953 — Liga Argentina contra la Tuberculosis de Salta. Para el día 30-7-70	3514
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de julio de 1970.

DECRETO Nº 28

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 830/69, 688/70, 1.055/67.
Código 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas, Elba Dora Torino de Garbal, Miguel Angel Arias Echenique, Alicia Josefina Fidalgo,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 570-I de fecha 9 de junio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venia gozando la jubilada número 3402 señora ELBA DORA TORINO DE GARBAL, de conformidad al Art. 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de Maestra de la Escuela Nocturna Nº 3 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base al mayor tiempo de servicios prestados en dicho cargo, a la suma de Pesos Ley 18.188: 317,50 (Trescientos diecisiete con 50/100) a liquidarse desde el 31 de diciembre de 1969, fecha en que dejó de prestar servicios. Expte. Nº 830/69.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 521-I de fecha 27 de mayo de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor MIGUEL-ANGEL ARIAS ECHENIQUE, M. I. Nº 3.944.185, un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188: 621.- (Seiscientos veintiuno) de conformidad a las disposiciones del Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora madre, pensionada de esta Caja, doña MARIA ECHENIQUE DE ARIAS, erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56". Asimismo se deniega el pedido de liquidación de beneficios impagos devengados por la pensionada fallecida, señora Maria Echenique de Arias, solicitado por el señor Miguel Angel Echenique, por no encuadrarse en las disposiciones del artículo 65 del Decreto Ley 77/56. Expte. Nº 688/70.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 561-I de fecha 4 de junio del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señorita ALICIA JOSEFINA FIDALGO, L. C. Nº 0.651.631 una jubilación ordinaria que establece la Ley 3338/58, Art. 50, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el personal de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y del Estado y Servicios Públicos e Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, en el cargo de Maestra (Asist. Social) dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y Profesora del Consejo Nacional de Educación, con un haber jubilatorio mensual de Pesos Ley 18.188: 708,28 (Setecientos ocho con 28/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 1055/67).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Miranda

Salta, 6 de julio de 1970.

DECRETO Nº 69

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 03261/70 - Cód. 66.

VISTO que por Decreto Nacional Nº 6811/69, se aprueba entre otros, el acuerdo suscripto con la provincia de Salta sobre aplicación de programas sanitarios, y

CONSIDERANDO:

Que sobre la base de lo acordado, ha sido elaborado por las autoridades provinciales, el Programa de Educación para la Salud con la provincia de Salta, que se desarrollará en esa jurisdicción,

Por ello y atento a la Resolución Nacional Nº 392 de fecha 1º de junio en curso, que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones y la providencia de fs. 10 de la Secretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Programa de Educación para la Salud con la Provincia de Salta, que corre agregada a las presentes actuaciones de fs. 1 a 6 y forma parte del presente Decreto suscripto con la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Cruz

Salta, 10 de junio de 1970.

DECRETO Nº 92

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 03257/70 - Cód. 66.

VISTO la promulgación de la Ley 4348/70 y siendo necesario adecuar los cargos a las funciones que realmente desempeña el personal dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, conforme al presupuesto general de Gastos para el presente ejercicio financiero;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase y confirmase al personal que a continuación se detalla, en las categorías, funciones y fechas que en cada caso se especifica:

LUIS AMOROSO RUFFO, Categ. C, Dirección Asuntos Aborígenes, Director: A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

ROLANDO JORGE ANTUENO, Categoría 6, Dirección Asuntos Aborígenes, Encargado Región I (Santa María): A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

PABLO MICHLIG, Categoría 6, Dirección Asuntos Aborígenes, Encargado Región: A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

SIMONA CELIA CONTRERAS DE NIEVA, Categoría 12, Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Secretaria Administrativa: 27/2/70.

CARMEN ROSA LOPEZ, Categoría 21, Secretaria de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Auxiliar Administrativa: 23/4/70.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Rivero

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 183

Ministerio de Economía

Expediente Nº 811/67.

VISTO estas actuaciones en la cual el Club Deportivo, Social y Cultural "VIALCINCO" solicita adjudicación de la Fracción "C", Catastro 63.833, ubicada en la Sección F del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Club Vialcinco se encuentra en posesión del inmueble solicitado, debido al uso precario concedido por Decreto número 4633 del 9-IV-67;

Que cuenta con la personería jurídica concedida por Decreto Nº 622 del 16-IX-65;

Que ha cumplido con los requisitos legales exigidos por la ley de la materia, por todo lo cual y de acuerdo a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Departamento de Tierras Fiscales y el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prometer en venta al CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL "VIALCINCO", la Fracción "C", Catastro 63.833, ubicada en la Sección F del Departamento Capital, con una superficie de 33.848,29 metros cuadrados, al precio de Pesos Ley Nº 18.188 (\$ 32.223,30 (Treinta y dos mil doscientos veintitrés pesos con treinta centavos).

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el Club Deportivo, Social y Cultural "Vialcinco", del Departamento Capital, el antecontrato de venta correspondiente a la Fracción "C" Catastro 63.833, de esta Ciudad con una superficie de 33.848,29 mts., al precio de Pesos Ley 18.188: \$ 32.223,30 (Treinta y dos mil doscientos veintitrés pesos con treinta centavos), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a los interesados del presente decreto siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — El importe del inmueble será abonado sin intereses en el Banco de Préstamos y Asistencia Social; en treinta y nueve cuotas trimestrales de Pesos Ley 18.188: \$ 805,58 (Ochocientos cinco pesos con cincuenta y ocho centavos), y una última de Pesos Ley 18.188: \$ 805,68 (Ochocientos cinco pesos con sesenta y ocho centavos).

Art. 5º — En caso de producirse un atraso en el pago; si éste fuere mayor de tres cuotas, abonará un recargo del 5% (cinco por ciento) de interés por mora sobre cuota vencida, entendiéndose por tal al día hábil siguiente al último pago efectuado.

Art. 6º — Una vez abonado el 25% (Veinticinco por ciento) del valor de venta, deberá gestionar por Escribanía de Gobierno la correspondiente escritura traslativa de dominio, constituyendo hipoteca en primer término a favor del Gobierno de la Provincia hasta su total cancelación.

Art. 7º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales, a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 8º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 184

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-7672/69 y agregados.

VISTO el expediente del rubro por el cual la Dirección General de Rentas solicita la creación de Receptoría Fiscal en

la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, requiriendo, asimismo, la designación —provisoriamente— a cargo de la misma al señor Intendente Municipal, y que se autorice a dicha Dirección a proceder al correspondiente llamado a concurso para cubrir tal cargo con carácter permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley 3588 faculta a la Dirección General de Rentas a crear Receptorías en los lugares que estime conveniente;

Que existiendo antecedentes que avalan la petición, podría disponerse la creación de la misma, designándose interinamente a cargo de la misma al señor Intendente Municipal y hasta tanto se asigne su titularidad mediante el correspondiente concurso de antecedentes,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Receptoría Fiscal de Tercera Categoría en la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, dependiente de la Dirección de Rentas.

Art. 2º — Designase con carácter provisorio Receptor Fiscal de Embarcación al señor Intendente Municipal del mismo, don EMILIO RAMOS VILA, hasta tanto se asigne la titularidad del cargo mediante el pertinente concurso.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a llamar a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Receptor Fiscal en la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, teniendo en cuenta al efecto las disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Campastro

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 185

Ministerio de Economía

Código 34 - 4.529/60, 12.932/48, 3.698/59 y 3699/59.

VISTO este expediente por el que el señor Emilio Mulqui y señora Antonia Herrera de Mulqui, solicitan se les reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar su propiedad denominada "Punta de Agua", Catastro Nº 905, ubicada en El Galpón, departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 296 Has. 1.300

m2., con carácter permanente y a perpetuidad; y 23 Has. 8.700 m2. con carácter temporal-eventual; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se han efectuado las publicaciones de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Administrador interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 8.273/70, aconseja se haga lugar a lo solicitado por los recurrentes, y en la forma propuesta en Resolución Nº 210, del 13 de abril de 1970;

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y lo dispuesto por el Artículo 355 del Código de Aguas (Ley 775),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, invocados por usos y costumbres por el señor EMILIO MULQUI y señora ANTONIA HERRERA DE MULQUI, y otórgase a los mismos título de concesión para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 296 Has. 1.300 m2. (Doscientas noventa y seis hectáreas, un mil trescientos metros cuadrados) y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 23 Has. 8.700 m2. (Veintitrés hectáreas ocho mil setecientos metros cuadrados) del inmueble de su propiedad denominado "Punta del Agua", Catastro Nº 905, ubicado en El Galpón, departamento de Metán, con un caudal de 155,46 (Ciento cincuenta y cinco litros cuarenta y seis centilitros) y 12,53 (Doce litros cincuenta y tres centilitros) por segundo, respectivamente, a derivar del río Pasaje o Juramento —margen derecha— por medio del canal comunero El Obraje.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 322 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 186

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 7599/67.

VISTO la prórroga de contrato de loca-

ción celebrada entre la Provincia de Salta y el señor Fernando Rufino Figueroa, en representación de la Sucesión Angel Rufino Figueroa; y atento a los términos contenidos en la misma y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrada entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, doctor JULIO LAZCANO UBIOS, y el señor FERNANDO RUFINO FIGUEROA, en representación de la Sucesión Angel Rufino Figueroa, propietaria del inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, destinado al servicio y sede de la Escuela de Manualidades, Filial El Galpón, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, doctor JULIO LAZCANO UBIOS, y en adelante denominado EL LOCATARIO, por una parte, y el señor FERNANDO RUFINO FIGUEROA, en representación de la Sucesión Angel Rufino Figueroa, en adelante denominado EL LOCADOR, conviene prorrogar el contrato de locación del inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, departamento de Metán, con destino al servicio y sede de la Filial de Escuela de Manualidades, el que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante decreto Nº 3026 de fecha 10 de diciembre de 1968. La presente prórroga de alquiler será por un año, a partir del día primero de junio de mil novecientos setenta, por un valor locativo de Pesos Ley 18.188 Doscientos (200,00) mensuales y con opción a prórroga por un año más a partir del primero de Junio de mil novecientos setenta y uno, por igual importe. A tales efectos se firman de conformidad cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en Salta-Capital, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta. — Fdo.: Dr. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario de Estado de Educación y Cultura. — Fdo.: FERNANDO RUFINO FIGUEROA".

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Coraita

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 187

Ministerio de Gobierno

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Metán,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 16 de julio del año en curso, en el municipio de la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Coraita

Salta, 12 de julio de 1970

DECRETO Nº 188

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscripto hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Tte. Cnel. RODOLFO E. L. WEHNER, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 12 de julio de 1970

DECRETO Nº 189

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del Mando Gubernativo de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, a S. S. el señor Ministro de Economía, Cnel. de Intendencia (R. E.) Dn. ANTONIO AMBROSIO VAZQUEZ, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WEHNER (Int.)

Remis

Salta, 13 de julio de 1970

DECRETO Nº 190

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto Nº 4348/70, a regir para el ejercicio 1970, y teniendo en cuenta las vacantes previstas en las mismas y las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al personal que se detalla a continuación en las funciones que en cada caso se determina para el Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social y que pertenecían a la Dirección de Viviendas y Arquitectura y Agas, en la categoría 28, Personal de Servicio:

REMIGIO ORTIZ, Ordenanza.
 FELIPE MAIDANA, Ordenanza.
 JUAN C. BARRIOS, Chófer.
 CARLOS FARFAN, Ordenanza.
 ENRIQUE DIAZ, Ordenanza.
 MANUEL SANTILLAN, Carpintero.
 FRANCISCO ORTIZ, Jardínero.
 PEDRO P. AVALOS, Plomero.
 GENARO SANCHEZ, Albañil.
 RENE LANDIVAR, Pintor.
 VICTOR VELAZQUE, Lustrador.
 FABIAN BRUNO, Ordenanza.
 MANUEL REYES, Albañil.
 BARTOLOME FABIAN, Pintor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WEHNER (Int.)

Remis

Salta, 13 de julio de 1970

DECRETO 191.

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02176/70.

VISTO la necesidad de facilitar a la Dirección Provincial de Turismo su acción en el desarrollo de la promoción turística, especialmente en aquellos casos en que debe atender gastos que hacen a su misión específica; consistentes en apoyo o contribuciones económicas a entidades o asociaciones públicas o privadas que realizan reuniones nacionales o regionales, y que, en gran parte, promueven la faz turística de la provincia;

CONSIDERANDO:

Que para ello es necesario crear el resorte presupuestario que permita atender las contribuciones o colaboraciones que se soliciten para dicho fin, y que, a juicio de la citada repartición o del Poder Ejecutivo, sean de interés darse,

Atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Parcial 17, "Promoción Turística", que formará parte de la Partida Principal 3 "Servicios" del Clasificador de Recursos y Gastos vigente, al cual se imputarán los siguientes conceptos:

— Gastos originados en la promoción turística, apoyo a congresos, asambleas y toda otra reunión a que el Estado se adhiera o sea de su interés contribuir económicamente para su realización.

— Apoyo a asociaciones profesionales, científicas, deportivas, públicas o privadas para la realización de eventos o reuniones de carácter nacional o regional con sede en la provincia o fuera de ella, en forma de apoyo financiero o ayuda material, siempre que el Estado considere de importancia para el desarrollo o el intercambio turístico.

Art. 2º — El parcial incorporado por el artículo anterior, tendrá aplicación, únicamente, en el Presupuesto de Gastos de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WEHNER (Int.)

Vázquez

Campastro

Figueroa

Salta, 13 de julio de 1970

DECRETO Nº 192

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03370/70 - Cód. 66.

VISTO las vacantes existentes en Presupuesto y atento a las necesidades del servicio;

Por ello y teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, en la categoría 26, Personal Administrativo de la Dirección General de Acción Social, a la señorita NIEVES GUERRERO, L. C. 0.819.796 - actual categoría 28, Personal de Servicio de la citada Dirección, en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita NIVIA DEL CARMEN PAZ SOSA, L. C. número 4.980.334, en la categoría 28, Personal Administrativo de la Dirección Gene-

ral de Acción Social, en vacante existente en presupuesto.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita MERCEDES OLIMPIA PEREYRA, L. C. número 5.747.181, en la categoría 23 Personal Asistencial, con funciones de Asistente Social, de la Dirección General de Acción Social, en vacante creada en presupuesto.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha del presente decreto a la señorita MARIA VICTORIA LOPEZ, L. C. Nº 5.677.247, en la categoría 23, Personal Asistencial, con funciones de Asistente Social, de la Dirección General de Acción Social, en vacante creada en presupuesto.

Art. 5º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita NORMA ROSA MENDOZA, L. C. Nº 6.673.534, en la categoría 28, Personal Administrativo, de la Dirección de Obra Social, en vacante creada en presupuesto.

Art. 6º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, al señor JUAN BONIFACIO, L. E. Nº 7.254.079, en la categoría 28, Personal de Servicio de la Dirección de Obra Social, en vacante creada en presupuesto.

Art. 7º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita GRISelda ISABEL TORRES, L. C. Nº 5.747.634 en la categoría 28, Personal Administrativo de la Dirección General de Acción Social, en vacante existente en presupuesto.

Art. 8º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, en carácter de ingreso al señor MARTIN ARISTOBULO SANCHEZ, L. E. Nº 3.950.866, en la categoría 5, Personal Administrativo de la Dirección de Obra Social, en vacante creada en presupuesto.

Art. 9º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la señora ESTELA ARECO DE CASTILLO, L. C. Nº 6.343.765, en categoría 28, Personal de Servicio de la Dirección de Obra Social, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 10º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, al señor NESTOR SANTIAGO COLQUE, L. E. Nº 8.203.055, en la categoría 28. Personal de Servicio de la Dirección General de Acción Social, en vacante creada en presupuesto.

Art. 11º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, al señor JUAN CARLOS CORBALAN, L. E. Nº 7.258.731, categoría 28, Personal de Servicio de la Dirección General de Acción Social, en vacante creada en presupuesto.

Art. 12º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WEHNER (Int.)

Remis
Rívero

Salta, 13 de julio de 1970

DECRETO Nº 193

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-12272/70.

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta, solicita la liquidación de la suma de Pesos Ley 18.188, Ciento quince mil con cincuenta centavos (pesos 115.000 50), a fin de atender el pago a contratistas de obras públicas (Agua Potable), correspondiente a certificados de obras emitidos durante los ejercicios 1968 y 1969; y, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la ex-Administración General de Aguas de Salta, la suma de Pesos Ley 18.188, Ciento quince mil con cincuenta centavos (\$ 115.000,50), para que ésta, a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivas las Ordenes de Pagos correspondientes a certificados de obras (agua potable), emitidos a favor de contratistas de obras públicas, pertenecientes a los ejercicios 1968 y 1969, con imputación a cuenta "Deuda ex-A.G.A.S.; Ley 4336/70, Ejercicio 1970".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WEHNER (Int.)

Vázquez

Dávalos

Salta, 15 de julio de 1970

DECRETO Nº 194

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular S. E. el señor Gobernador de la provincia, Cnel. HERNAN JOSE MARIA RISSO PATRON.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WEHNER (Int.)

-Vázquez

Salta, 16 de julio de 1970

DECRETO Nº 195

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03511/70 - Cód. 66.

VISTO la solicitud de préstamo presentada por el "CLUB GIMNASIA Y TIRO"; y

CONSIDERANDO:

Que el importe del crédito será destinado al mejoramiento de sus instalaciones logrando mayores comodidades a los asociados de dicha Institución.

Que el inciso 14 del artículo 14 de la Ley 3923 permite al Banco de Préstamos y Asistencia Social realizar toda operación de crédito cuando se cuenta con la aprobación del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que otorgue un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18.188, 6.000 (Seis mil) al CLUB GIMNASIA Y TIRO, con un interés del 10% anual sobre saldos y que deberá reintegrarse en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 2º — El Banco procederá a reglamentar la ejecución del presente decreto, debiendo exigir las garantías que estime convenientes y establecer las condiciones y requisitos de práctica.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Salta, 16 de julio de 1970

DECRETO Nº 196

Ministerio de Economía

Expte. Nº 81-00947/69.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el pedido elevado por los señores Contadores Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el sentido de que se dé cumplimiento, en forma integral, a las disposiciones de la Ley Nº 4281/69 y decreto reglamentario Nº 5205/69 que establecen la sobreasignación por título profesional universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada sobreasignación fue liquidada por la suma de \$ 200,00 mensuales y no por \$ 270,00 como correspondería de conformidad al artículo 6º del decreto número 5205/69 que establece que "esta sobreasignación no sufrirá ningún descuento

ni será computada para la determinación del sueldo anual complementario";

Que es procedente la devolución de la diferencia adeudada por tal concepto entre los meses de junio a diciembre del año 1969, a razón de \$ 70,00 mensuales a cada uno de los Contadores Fiscales consignados en las planillas obrantes a fs. 4/7 y que asciende a la suma total de pesos 7.908,50;

Por ello y de acuerdo al informe emitido por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de cada uno de los Contadores Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que a continuación se detalla y por el monto que se especifica en cada caso, en concepto de pago de la diferencia adeudada por sobreasignación por título profesional universitario, correspondiente a los meses de junio a diciembre del año 1969:

Beneficiario	Total a Cobrar
VILLADA, Mario A.	\$ 490,00
ALARCON, Walter M.	" 490,00
RODRIGUEZ, Roberto	" 280,00
VILLADA, Ana M. G. de	" 490,00
LOPEZ PALACIO, A. B.	" 490,00
ALTOBELLI, Ricardo B.	" 490,00
ABELEIRA, Carlos Fco.	" 490,00
GORJON, Eduardo M.	" 375,00
FRANCH FRANCH, Raúl	" 490,00
PLAZA, José Edgardo	" 690,00
PARODI, Juan Carlos	" 490,00
SANCHEZ, Carlos M.	" 490,00
TREJO, Lea C. C. de	" 490,00
MORENO, Tomás Jesús	" 490,00
MAGADAN, Fernando D.	" 490,00
ANGEL, Rafael Carlos	" 374,84
CARPIO, Eduardo	" 233,33
PAEZ, Humberto del V.	" 93,33
TOTAL	\$ 7.908,50

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la suma de \$ 7.908,50 (Siete mil novecientos ocho con cincuenta centavos), para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a sus beneficiarios en la proporción que corresponda, con imputación a la cuenta del Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector, 7, Partida Principal 5, Parcial 3 Orden de Disposición de Fondos Nº 51, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Camastro

Salta, 16 de julio de 1970

DECRETO Nº 197

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 33-06983/70

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Validación de Salta, en el sentido de que se modifique el decreto Nº 8942, del 1º de junio de 1970, aprobatorio del Plan de Trabajos Públicos 1970, en lo que se refiere a las planillas analíticas correspondientes a la repartición recurrente; y,

Atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la nómina de trabajos públicos de las planillas analíticas correspondientes a la DIRECCION DE VALIDACION DE SALTA, que forman parte del decreto Nº 8942 del 1º de junio de 1970, sólo es en carácter enunciativo y con el fin de fijar los montos de cada obra o trabajo, debiendo la repartición mencionada confeccionar un presupuesto técnico y analítico interno distribuyendo las obras y/o gastos, servicios y bienes, de acuerdo a sus necesidades y a la procedencia de sus distintos fondos o recursos, presupuesto que aprobado por Resolución de su Directorio, deberá ser elevado a conocimiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — Si por exigencias o razones no previstas, debieran efectuarse transferencias de partidas dentro del mismo origen de los fondos o recursos, podrán realizarse directamente por Resolución del Directorio de la Repartición, procediendo a elevar la misma a conocimiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 17 de julio de 1970

DECRETO Nº 198

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-002257

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita la transferencia de las partidas correspondientes con destino a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, relacionadas con los trabajos de ejecución de la "Obra Balizamiento de la pista de aterrizaje de la ciudad termal - Rosario de la Frontera"; y,

CONSIDERANDO:

Que las obras a realizarse serán efectuadas por la Comuna de referencia, las que estarán controladas por personal técnico de la Dirección Provincial de Aviación Civil;

Por ello; y atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 11 y a lo indicado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Nueve mil trescientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos (9.386,40) Pesos Ley 18.188, a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a los efectos de poder atender los gastos que demande la ejecución de la "OBRA BALIZAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DE LA CIUDAD TERMAL - ROSARIO DE LA FRONTERA"; debiendo imputarse tal erogación al Anexo "A" - Item 9 - Finalidad 6 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 17 de julio de 1970.

DECRETO Nº 199

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-002459/70

VISTO que intercom Sociedad Civil para la Investigación Aplicada en Medios de Comunicación Social, con domicilio calle Lavalle Nº 1588 de Capital Federal, informa que ha programado la realización del Primer Encuentro Nacional de Medios de Comunicación Masiva, la que tendrá lugar en esta ciudad del 1 al 5 de agosto de 1970 y solicita al Gobierno de la Provincia una contribución de \$ 12.000 para atender parte de los gastos que demandará su concreción;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de esta reunión, es poner especial énfasis sobre la necesidad de investigar en el campo de los medios de comunicación; actualmente usados sin suficientes conocimientos sobre sus efectos,

Que teniendo en cuenta la finalidad de este encuentro, la sociedad organizadora ha invitado especialmente, a directores de diarios, revistas, radios y canales de televisión y personas vinculadas a esos medios, hasta nivel de jefe de redacción, como asimismo a destacados periodistas del ámbito nacional; organizando al finalizar el mismo, excursiones dentro de los circuitos turísticos que a la provincia le interese hacer conocer,

Que siendo la ciudad de Salta sede de este encuentro masivo, es obvio que ocupará páginas de los diarios y revistas que se editan en el país, como asimismo espacios en los medios de difusión oral y de televisión, que señalen las bellezas naturales y hospitalidad que puede brindar a todos aquellos que se lleguen a conocerla.

Que es propósito de la actual política turística apoyar esta clase de reuniones, por cuanto destacan y jerarquizan el turismo receptivo, incrementando la afluencia de las corrientes,

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Turismo,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a INTERCOM, Sociedad Civil para la Investigación Aplicada en Medios de Comunicación Social, con domicilio en calle Lavalle Nº 1588 de Capital Federal, una contribución de \$ 12.000 (Doce mil pesos) para la realización del PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA, el que tendrá como sede a la ciudad de Salta entre el 1 y el 5 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 12.000 (Doce mil pesos), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiaria por el concepto expresado en el artículo anterior; con imputación al Anexo "B" - Item 9 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 17 "Promoción Turística" - Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Figueroa

Salta, 17 de julio de 1970.

DECRETO Nº 200**Ministerio de Economía**

Exptes. Nros. 11-02111 - 16-02698

VISTO que la Unión Matemática Argentina informa que realizará en esta ciudad, en la primera semana de agosto del corriente año, su reunión anual de Comunicaciones, y solicita al Gobierno de la Provincia un aporte de \$ 10.000 para la atención de gastos que demandará la estada de los participantes;

CONSIDERANDO:

Que esta reunión, sin dejar de tener en cuenta su importancia desde el punto de vista científico, significará, para nuestro medio, una importante promoción turística, ya que tendrá una amplia publicidad en todo el país y en otros países y asistirán a ella, destacados matemáticos nacionales y extranjeros.

Que esta clase de reuniones destacan y jerarquizan el turismo receptivo de un determinado medio, e incrementan, durante su realización, la afluencia turística,

Que la actual política de turismo considera que es necesario apoyar la realización de congresos y reuniones que propendan al desarrollo del turismo en nuestro medio,

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Turismo y a lo sugerido por la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese, a la UNION MA-

TEMATICA ARGENTINA, un aporte de pesos 10.000 (Diez mil pesos) para atención de los gastos que le demandará su reunión anual de Comunicaciones que tendrá lugar en esta ciudad, el próximo mes de agosto.

Art. 2º — Por Contaduría General, liquidese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 10.000 (Diez mil pesos), para que, con cargo de rendir cuenta, la abone a la UNION MATEMATICA ARGENTINA por el concepto expresado en el artículo anterior; con imputación al Anexo "B" - Item 9 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 17 "Promoción Turística" - Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Figueroa

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9048**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-2106.

Visto la ley que aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico-financiero 1970, y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente del Ministerio de Gobierno y sus reparticiones,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero del año en curso, al personal que seguidamente se detalla, en la Dirección de Cultura de la Provincia, en las categorías que en cada caso se especifican:

03 - Personal Administrativo

Categoría 6 JOSE VIDES BAUTISTA, en carácter de traslado de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica;

Categoría 18, MILAGRO NUÑEZ DE PADILLA, en carácter de traslado de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — Designase al Sr. JAVIER GARNICA, en el cargo de Categ. 21, Clase 07, Pers. de Servicio y Maestranza de la Dirección de Cultura de la Provincia, quien se venía desempeñando como personal contratado en dicha repartición y a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Lazcano Ubios

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9049

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2274.

Visto la nota Nº 371, de fecha 1º de junio del año en curso; elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra titular de Tejidos y Encajes de la Escuela de Manualidades - Filial Güemes, señora ROSA SAADE DE LAVAQUE, a partir de la fecha de su notificación y en vacante por jubilación de la señora Margarita Cattáneo de Rojas.

Art. 2º — Trasládase a la Escuela de Manualidades, Filial Güemes, a la maestra titular de Tejidos y Encajes de la Escuela de Manualidades - Filial El Galpón, señorita INOGENCIA MARTA HERRERA, a partir de la fecha de su notificación y en vacante por traslado de la señora Rosa Saade de Lávaque.

Art. 3º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita ANTONIA AYDEE LERA, L. C. Nº 5.749.913, C. 1947, en el cargo de maestra de Tejidos y Encajes de la Escuela de Manualidades - Filial El Galpón, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, en vacante por traslado de la señorita Inosencia Marta Herrera y cuyos haberes serán abonados con la Partida Personal Permanente del presupuesto vigente de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9050

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2273

Visto la nota Nº 370, de fecha 1º de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por la maestra titular de Tejidos y Encajes de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", señora MARGARITA DOMINGA

CATTANEO DE ROJAS, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 8 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9051

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2155.

Visto la nota de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, con carácter de suplente, a partir de las fechas que se indican y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la profesora, doctora Dora Alicia Rodas de Nordeira:

Botánica: 1er. Año, con dos (2) horas semanales: JAUN CARLOS VANUCCI, M. I. Nº 8.171.202. C. 1945, Agrotécnico, desde el 1º-4-70.

Higiene: 4to. Año, con dos (2) horas semanales: HECTOR FRANCISCO CARAM, M. I. Nro. 6.501.569, C. 1937, Odontólogo, desde el 30-3-70.

Merceología: 4to. Año, con cuatro (4) hs. semanales:

ENRIQUE PABLO PICON, M.I. Nº 6.986.304, C. 1933.

Odontólogo, C. I. 138.902 - Policía Federal, desde el 1º-4-70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9052

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2265.

Visto la nota Nº 592, y resolución Nº 71 de

fecha 22 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican y a partir del día 16 de marzo del año en curso

NESTOR ACOSTA M. I. Nº 7.269.783 C. 1931
Obras Sanitarias; dos (2) horas semanales.

CARMEN ROSA ACUÑA, M. I. Nº 3.319.656, C. 1933
Inglés; dos (2) horas semanales.

JOSE ANTONIO ALANIS, M. I. Nº 3.947.227, C. 1917.

Dibujo Lineal; dos (2) horas semanales.

FERMINA BLANCA SILVA DE ARMARAZ, M. I. Nº 1.261.778, C. 1925

Juguetería - Artesanía Hogareña; dos (2) horas semanales.

MARIA NATIVIDAD ARANCIBIA, M. I. Nro. 4.588.358, C. 1942

Cocina; dos (2) horas semanales.

PASCUALA MICAELA ARCE, M. I. número 9.464.289, C. 1927

Corte y Confección; una (1) hora semanal.

ANIBAL HUMBERTO APARICIO, M. I. Nº 8.182.768, C. 1947

Esperanto; dos (2) horas semanales.

MARIA ELENA SERMA DE ACEVEDO, M. I. 1.740.646, C. 1932

Cocina; una (1) hora semanal.

MERCEDES MARGARITA BRAVO, M. I. Nº 4.452.462, C. 1942

Peluquería; dos (2) horas semanales.

MILAGRO FLORES DE CARRIZO, M. I. Nº 3.024.759, C. 1931

Peluquería; dos (2) horas semanales.

IRMA VENANCIA CARRIZO, M. I. Nº 8.787... Clase 1939.

Cocina; cinco (5) horas semanales.

EPIFANIA PUNTANO DE COLODRO, M. I. Nº 2.993.576, C. 1933

Peluquería; cuatro (4) horas semanales.

BEATRIZ CONTRERAS, M. I. Nº 2.993.413, C. 1933

Encuadernación; una (1) hora semanal.

MIRTA PAULA GONZALEZ DE CASTRO, M. I. Nº 3.753.870, C. 1938.

Decoración; dos (2) horas semanales.

MARIO ALBERTO CORDOBA, M. I. Nro. 7.257.180, C. 1940

Contabilidad; una (1) hora semanal.

ELENA SARAPURA DE COPA, M. I. Nro. 5.747.688, C. 1947

Arte Floral; dos (2) horas semanales; Peluquería; tres (3) horas semanales.

CELIA ROLDAN DE DIAZ, M. I. Nº 9.488.777, C. 1928

Tejidos; dos (2) horas semanales.

SARA ALICIA DIAZ, M. I. Nº 4.418.718, C. 1942

Corte y Confección; tres (3) horas semanales.

ORLANDO BENITO DIAZ, M. I. Nº 8.182.911,

C. 1947.

Matemáticas; tres (3) horas semanales.

ALFREDO DIEZ GOMEZ, M. I. Nº 8.172.812, C. 1945

Electricidad; tres (3) horas semanales.

ALICIA PASTORA FERRO DE DIEZ GOMEZ, M. I. Nº 9.480.961, C. 1917

Corte y Confección; dos (2) horas semanales.

OLINDA DIEZ GOMEZ DE ESPECHE, M. I. Nº 0.658.111, C. 1926

Dibujo artístico; dos (2) horas semanales; Dibujo Publicitario; dos (2) horas semanales.

LELIA NEMECIA FEMAYOR, M. I. 9.484.363, C. 1930

Juguetería; dos (2) horas semanales.

MERCEDES ASUNCION PAGANETTI DE FERNANDEZ, M. I. Nº 9.490.653, C. 1927.

Corte y Confección; dos (2) horas semanales.

YOLANDA ANGELICA FERNANDEZ, M. I. Nº 5.139.185, C. 1945

Corte y Confección; tres (3) horas semanales.

BLANCA MARGARITA ABELLAN DE FIASCHI, M. I. Nº 9.466.334, C. 1919

Zurcido; dos (2) horas semanales.

PAULA DELTA GALLARDO, M. I. 9.464.289, C. 1927

Bordado; dos (2) horas semanales; Peluquería; una (1) hora semanal.

OLGA GUILLERMINA OHSE DE GODOY, M. I. Nº 9.480.956, C. 1930

Dibujo Artístico; tres (3) horas semanales.

GENOVEVA YOLANDA GUAIMAS DE GODOY, M. I. Nº 3.537.811, C. 1937

Cocina; cuatro (4) horas semanales.

DIONISIA GUANTAY, M. I. Nº 9.968.118, C. 1939

Corte y Confección; tres (3) horas semanales.

ELBA LUCIA IBARRA, M. I. Nº 5.152.352, C. 1945

Dibujo Artístico; dos (2) horas semanales.

FELISA CEFERINA PUNTANO DE LAGORIA, M. I. Nº 3.537.784, C. 1937

Peluquería; tres (3) horas semanales.

MARTA RESTITUTA CARRIZO DE MARTINEZ, M. I. Nº 8.583.569, C. 1939

Corte y Confección; dos (2) horas semanales.

FERNANDO MERCADO, M. I. Nº 8.175.923, C. 1946

Contabilidad; tres (3) horas semanales.

ALBA ARGENTINA ARDILES DE MENGHINI, M. I. Nº 3.931.741, C. 1940

Bordado a mano y máquina; dos (2) horas semanales.

ANGELICA MARIA MENGHINI, M. I. Nro. 3.537.881, C. 1937

Dactilografía; dos (2) horas semanales.

SILVIA ESTER MIRAVELA, M. I. 6.535.341, C. 1950

Tejidos; tres (3) horas semanales.

EVA NAKAGANEKU DE MIRANDA, M. I. Nº 6.194.832, C. 1950.

Corte y Confección; dos (2) horas semanales.

MERCEDES SOLEDAD PEREZ DE NALLIN M. I. Nº 5.152.114, C. 1945

Francés; una (1) hora semanal.

MARIA LUISA NOLASCO, M. I. Nº 4.280.534, C. 1942

Peluquería; una (1) hora semanal.

ALICIA CRUZ ROMANO DE ORELLANA, M. I. Nº 0.658.862, C. 1932

Bordado a mano; tres (3) horas semanales.

SERGIO RICARDO PEREZ, M. I. 8.172.944, C. 1945

Dibujo Humorístico; dos (2) horas semanales.

PETRONA PASTRANA DE PEREZ, M. I. Nº 0.877.421, C. 1937
Juguetería; tres (3) horas semanales.

BRIJIDA JOSEFA NAVARRO DE PEDROSO, M. I. Nº 3.392.288, C. 1938.
Tejidos; una (1) hora semanal.

LIDIA AGUILAR DE PLAZA, M. I. 9.463.822, C. 1928
Tejidos; cuatro (4) horas semanales.

DORA ESTELA RODRIGUEZ, M. I. 5.653.596, C. 1947
Peluquería; tres (3) horas semanales.

GEORGINA ENCARNACION SANCHEZ, M. I. Nº 9.461.322, C. 1928
Corte y Confección; dos (2) horas semanales.

MARIA ELVIRA DE SASTRE, M. I. 9.491.706, C. 1920
Arte Floral; dos (2) horas semanales.

IDALINA ESCALANTE DE SARAVIA, M. I. Nº 6.964.982, C. 1929.
Peluquería; tres (3) horas semanales.

MARIA MAGDALENA ALEMAN DE SCHAIN, M. I. Nº 3.028.486, C. 1932.
Cocina; dos (2) horas semanales.

SABINA ANA ROSA LENZ DE SOTO, M. I. Nº 9.949.710, C. 1922.
Dibujo Artístico: una (1) hora semanal.

EUSTAQUIA TEJERINA, M. I. Nº 9.481.330, C. 1923.
Folklore; una (1) hora semanal.

ANA MARIA TEN, M. I. Nº 5.677.302, C. 1947.
Tejidos; una (1) hora semanal.

RITA MUÑEZ DE VARGAS, M. I. Nº 4.452.517, C. 1942.
Cocina; tres (3) horas semanales.

ALICIA ESTHER OFREDI DE VELASQUEZ, M. I. Nº 4.433.101, C. 1942.
Dibujo artístico una (1) hora semanal.

MARIA DEL HUERTO ARAMBURU DEL VILTE, M. I. Nº 6.639.527, C. 1941.
Francés dos (2) horas semanales.

MARTHA MATELJAN ZURICH DE VILLA, M. I. Nº 5.963.422, C. 1936.
Cosmetología dos (2) horas semanales.

TERESA DE JESUS CORDOBA DE YAPURA, M. I. Nº 3.705.763, C. 1937.
Corte y Confección tres (3) horas semanales.
Art. 2º — Designase interinamente en la ESCUELA NOCTURNA DE ORIENTACION CULTURAL Y TECNICA "REPUBLICA DE LA INDIA", al personal que seguidamente se detalla para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifica, a partir del día 16 de marzo del año en curso y hasta la finalización del período lectivo 1970:

AZUCENA PRESENTACION FARFAN, M. I. Nº 5.891.283, C. 1948.
Peluquería una (1) hora semanal.

NUR ALICIA MARCHESSI, M. I. Nº 6.673.621, C. 1950.
Inglés una (1) hora semanal.

TOMAS RICARDO MEDRANO Mat. Ind. Nro. Nº 4.620.752, C. 1948.
Electricidad dos (2) horas semanales.

DORA ANGELA MORALES, M. I. Nº 1.717.988, C. 1935.
Inglés una (1) hora semanal.

DEIDAMIA LASTENIA PERALTA DE MONICO, M. I. Nº Nº 9.483.234, C. 1916.
Folklore una (1) hora semanal.

NICOLASA RENFIGES, M. I. Nº 5.477.254, C. 1946.
Peluquería una (1) hora semanal.

RAMON TELMO RODRIGUEZ, M. I. Nro. 5.409.286, C. 1948.
Inglés dos (2) horas semanales.

JUAN CARLOS TORRES, M. I. Nº 8.176.742, C. 1946.
Electricidad dos (2) horas semanales.

MARIA ELENA VARGAS, M. I. Nº 6.163.332, C. 1948.
Inglés dos (2) horas semanales.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9053

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2167

VISTO la nota Nº 315 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANGEL NUÑEZ, L. E. Nº 7.240.431, C. 1935, al cargo de profesor de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, en las cátedras que seguidamente se detallan, y en los cursos que en cada caso se especifican

Caligrafía: 1er. Año - 1ra. Sección, con tres horas semanales (titular);

Caligrafía: 2do. Año, con dos horas semanales (titular);

Caligrafía: 3er. Año, con una hora semanal (titular).

Caligrafía: 1er. Año, 2da. Sección, con tres horas semanales (Interino).

Mecanografía: 4to. Año, con dos horas semanales (Interino).

Mecanografía: 5to. Año, con dos horas semanales (Interino).

Estenografía: 5to. Año, con tres horas semanales (Interino).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9054

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2170

VISTO la nota Nº 316 y resolución Nº 22, de fecha 4 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor CARLOS FRANCISCO FORT, L. E. Nº 8.167.631, C. 1944, Perito Mercantil, en el cargo de profesor de las cátedras que seguidamente se detallan, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 24-IV-70 y en vacante por renuncia del profesor Miguel Angel Núñez.

Caligrafía: 1er. Año, 1ra. Sección, con tres (3) horas semanales.

Caligrafía, 2do. Año, Sección Unica, con dos (2) horas semanales.

Caligrafía: 3er. Año, Sección Unica, con una (1) hora semanal.

Mecanografía: 4to. Año, Sección Unica, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9055

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2230

VISTO la nota Nº 335 y resolución Nº 32 de fecha 18 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita INES SEVILIANA ROMERO, L. C. Nº 2.779.308, C. 1934 (Perito Mercantil), como profesora de la cátedra de Caligrafía de 1er. Año, 2da. Sección, con tres horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 30 de abril del corriente año y en vacante por renuncia del profesor interino Miguel Angel Núñez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9056

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2238

VISTO la nota y resolución Nº 3 de fecha 14 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor TOMAS VALDIVIEZO, L. E. Nº 7.237.243, D. M. 63, C. 1935, en el cargo de profesor de grabado (Turno Nocturno) de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a partir del día 11 de mayo del año en curso y hasta la finalización del período lectivo 1970

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9057

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2237

VISTO la nota Nº 330 y resolución Nº 28 de fecha 13 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al Cont. Púb. Nac. don ROBERTO MARIANO RODRIGUEZ, L. E. Nº 8.168.199, C. 1944, en el cargo de profesor de la cátedra de Contabilidad de 4to. Año, Sección Unica, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del día 12 de mayo del año en curso y mientras du-

re la licencia del titular, Cont. Públ. Nac. Elías Chataah.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9058

Ministerio de Gobierno

VISTO la ley que aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico-financiero 1970, y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente del Ministerio de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero de 1970, en el cargo de Categoría 22, Clase 03 - Personal Administrativo de la Gobernación, al señor DANTE FERNANDO RAMOS L. E. Nº 8.175.659, quien venía desempeñándose con carácter de contratado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9059

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1751/70.

Por las presentes actuaciones el Colegio Santa Rosa de Viterbo - Instituto de Enseñanza Privada, incorporado a la Enseñanza oficial, que funciona en la ciudad de Salta, solicita el reconocimiento de los títulos que otorga el Instituto Musical Beethoven AEDES ALPINS, que funciona dentro de las dependencias del colegio anteriormente citado; y

CONSIDERANDO:

Que para considerar dicho pedido, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, dispone la designación de una profesora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", a los efectos de que la misma proceda a realizar una inspección de orden administrativo y técnico en el Instituto Municipal de referencia;

Que del informe de la profesora comisionada a tal efecto, se desprende en con-

clusión, que el citado Instituto Musical se encuentra en condiciones de expedir títulos habilitantes y pueden ser reconocidos oficialmente por el Gobierno Provincial;

Por todo ello y atento lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 24- vta. de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la oficialización de los títulos que expida el INSTITUTO MUSICAL BEETHOVEN "AEDES ALPINS" que funciona en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad, en mérito a los fundamentos del presente decreto.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Educación y Cultura, se reserva el derecho de efectuar por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Media y Secundaria, inspecciones periódicas, a los efectos del contralor de las tareas que cumple el Instituto de referencia y de la estricta observancia a las reglamentaciones que lo rigen; dejándose establecido que cualquier deficiencia dará lugar al retiro de la disposición contenida en el artículo primero del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 8 de junio de 1970

DECRETO Nº 9060

Ministerio de Gobierno

VISTO las solicitudes presentadas por estudiantes de esta provincia para proseguir estudios universitarios y secundarios, y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a estudiantes que gozaron de dicho beneficio durante el ciclo lectivo 1969 y cuya documentación presentada se encuentra en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas a los estudiantes universitarios y secundarios de esta provincia que seguidamente se mencionan y por el monto que en cada caso se especifica:

a) Ochenta Pesos (\$ 80,00) Ley 18.188 mensuales, para estudios universitarios, a:

- 1) ALEMAN, Rubén Alberto, Medicina en Córdoba.
 - 2) ALVAREZ, Luis Eugenio, Ingeniería Industrial en Buenos Aires.
 - 3) CARDOZO, Eduardo, Medicina en Córdoba.
 - 4) CASTELLI, David Omar, Ingeniería Electrónica en Córdoba.
 - 5) CICALA, Carlos Alberto, Ingeniería Mecánica en La Plata.
 - 6) CORREA, Rodolfo Arnaldo, Medicina en Tucumán.
 - 7) CRUZ, Carlos Alberto, Ciencias Económicas en Córdoba.
 - 8) DIEZ, Héctor, Medicina en Córdoba.
 - 9) GUTIERREZ, Luis Roberto, Veterinaria en Corrientes.
 - 10) GUZMAN, José Antonio, Bioquímica en Tucumán.
 - 11) LIENDRO, Marta Ofelia, Medicina en Córdoba.
 - 12) LIENDRO, Néstor Oscar, Ingeniería Mecánica Electricista en Córdoba.
 - 13) LOPEZ, Evelia Aída, Bioquímica en Tucumán.
 - 14) LOPEZ, María Angela, Bioquímica en Tucumán.
 - 15) SALEM, Eduardo Antonio, Veterinaria en Corrientes.
 - 16) SANDOVAL, Héctor, Medicina en Córdoba.
 - 17) TORREGROSA, Luis, Ingeniería Mecánica en Tucumán.
 - 18) URZAGASTI, Irma del Carmen, Farmacia en Tucumán.
 - 19) VALDEZ, Eduardo, Ingeniería Electrónica en Tucumán.
 - 20) VALDEZ, Elio Augusto, Medicina en Córdoba.
 - 21) YAÑEZ DE ARANDA, Nelly, Escrituría en Tucumán.
 - 22) YUDI, Carlos Alberto, Medicina en Córdoba.
 - 23) ZARATE, Mirta del Valle, Bioquímica en Tucumán.
 - 24) ZARATE, Raúl Fabián, Veterinaria en Corrientes.
 - 25) ZOLTAN NAGY, Andrés, Medicina en Córdoba.
 - 10) HEREDIA, Cristóbal Darío, Medicina en Córdoba.
 - 11) LAMAS, Héctor Osvaldo, Medicina en Córdoba.
 - 12) MARTINEZ, Guillermo Benigno, Ingeniería Química en Salta.
 - 13) MARTINEZ, Rodolfo Eduardo, Ingeniería Electrónica en Tucumán.
 - 14) RAMOS LLANERAS, Héctor Julio, Administración de Empresas en Salta.
 - 15) SANCHEZ MELENDEZ, Mercedes Luisa, Ingeniería Química en Salta.
 - 16) WILDE, Marcelo Ramón, Ingeniería Electrónica en Córdoba.
- c) Cuarenta Pesos (\$ 40,00) Ley 18.188 mensuales, para estudios universitarios, a:
- 1) ABRAMOVICH, María Luisa, Secretariado Ejecutivo en Salta.
 - 2) ACOSTA, Alberto Waldo, Ingeniería Industrial en Salta.
 - 3) AKINCI, Jorge, Ciencias Económicas en Salta.
 - 4) ARROYO MUÑOZ, Carlos Julián, Ingeniería Química en Salta.
 - 5) AVELLANEDA URRIZAGA, Mirta del Carmen, Derecho en Tucumán.
 - 6) BARAZZUTTI, Lucía Mercedes, Medicina en Tucumán.
 - 7) BARRIENTOS, Cristina del Valle, Ingeniería Química en Salta.
 - 8) CARISIMO, Nidia Teresa, Ciencias Económicas en Salta.
 - 9) CAZON NARVAEZ, Ada Virginia, Ingeniería Química en Salta.
 - 10) CORDOBA, Carmen Rosa, Bioquímica en Tucumán.
 - 11) DIAZ, Raúl Eduardo, Ingeniería Química en Salta.
 - 12) DIAZ, Sergio Osvaldo, Veterinaria en Corrientes.
 - 13) GALLO SOLARI, Gustavo, Medicina en Córdoba.
 - 14) GOMEZ, Susana Elena, Ingeniería Química en Salta.
 - 15) LEYES, Juan Alfredo, Ingeniería Química en Salta.
 - 16) LIENDRO, Silvia Leonor, Ciencias de la Educación en Salta.
 - 17) LOPEZ, Román Mario, Veterinaria en Corrientes.
 - 18) MAMANI, Elina Francisca, Pedagogía en Salta.
 - 19) MANCHERA, Juan Pedro, Psicología Laboral en Tucumán.
 - 20) MARTINEZ, Elsa Leonor, Ciencias de la Educación en Salta.
 - 21) MEDINA, Héctor Enrique, Ingeniería Química en Salta.
 - 22) MORENO, Hugo Jorge, Administración de Empresas en Salta.
 - 23) NICOLAUS, Adolfo Humberto, Ciencias Económicas en Tucumán.
 - 24) PISTAN, Teresita del Valle, Medicina en Córdoba.
 - 25) RAMOS, Máximo Norberto, Ingeniería Química en Salta.
 - 26) ROCHA, Ana María, Dietología y Nutrición en Córdoba.
 - 27) ROMERO AROZARENA, Oscar Babil, Educación Física en Buenos Aires.
- b) Sesenta Pesos (\$ 60,00) Ley 18.188 mensuales para estudios universitarios, a:
- 1) ACOSTA, Ester Argentina, Bioquímica en Tucumán.
 - 2) AHUERMA ZALAZAR, Juan Agustín, Psicología en Córdoba.
 - 3) AMERISSO, Alba Graciela, Odontología en Córdoba.
 - 4) ARMADA, Roque, Medicina en Córdoba.
 - 5) BARRIONUEVO, Felipe, Ingeniería en Construcciones en La Plata.
 - 6) CARRIZO, María Cristina, Bioquímica en Tucumán.
 - 7) DAVALOS MICHEL PUCCI, José Arturo, Medicina en Buenos Aires.
 - 8) DELGADO, Armando Rafael, Medicina en Tucumán.
 - 9) GARCIA, Antonio Alberto, Ingeniería Electrónica en Tucumán.

- 28) RUIZ DE HUIDOBRO, Julio Roberto Medicina en Córdoba.
 - 29) SAURIT, Eduardo Omar, Ingeniería Civil en Salta.
 - 30) SOLER, Luis Horacio, Ingeniería Química en Salta.
 - 31) TAPIA, Domingo, Ingeniería Química en Salta.
 - 32) TORRES, Juan Carlos, Ingeniería Química en Salta.
 - 33) VALERIANO, Mirta Argentina, Pedagogía en Salta.
 - 34) VILLA, Abel Juan, Pedagogía en Salta.
 - 35) VILLENA, Domingo, Medicina en Buenos Aires.
 - 36) ZAMBRANO, Sonia Yolanda, Licenciatura en Matemática, en Salta.
- d) Veinte Pesos (\$ 20.00) Ley 18.188 mensuales para estudios universitarios a:
- 1) ALVAREZ, Amelia Dioni, Historia en Salta.
 - 2) QUERIO FUENTESECA, Eduardo Antonio, Ingeniería Química en Salta.
 - 3) RIONDA, Flor de María del Valle, Pedagogía en Salta.
- e) Veinte Pesos (\$ 20.00) Ley 18.188 mensuales para estudios secundarios, a:
- 1) ADET, Victor Dario, en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro".
 - 2) AGUIRRE, Juan de Dios, en Colegio Salesiano "Angel Zelda".
 - 3) ALCARAZ, Raúl Nicolás, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes".
 - 4) ALFARO, Delia Norma, en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro".
 - 5) ALFARO, Lidia Yolanda, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes".
 - 6) ALVARADO ACOSTA, Lucila, en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro".
 - 7) ALVIZU, Carlos Eduardo, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes".
 - 8) ANZE, Delia, en Colegio Santa Rosa de Viterbo.
 - 9) AQUIM, Néstor Eduardo, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano".
 - 10) ARAMAYO, Argentina Socorro, en Instituto Franciscano "Padre Gabriel Tommasini".
 - 11) ARAMAYO, Oscar César, en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro".
 - 12) ARAPA, Catalino Mario, en Instituto Privado "Rosario de Lerma" de Rosario de Lerma.
 - 13) ARCE, Cristina Alicia, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes".
 - 14) ARE, Graciela Nilda, en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro".
 - 15) AVILA, Graciela del Valle, en Instituto Secundario "General Güemes".
 - 16) BARBOZA PEREZ, Lilia Susana, en Escuela Nacional de Comercio "Doctor Adolfo Güemes".
 - 17) BARGAS, Adrián Segundo, en Seminario Metropolitano.
 - 18) BAZAN, Néstor David, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, "Alberto Einstein".
 - 19) BENEDICTO, María de los Angeles, en Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen".
 - 20) BETANCUR, Victor Hugo, en Instituto Franciscano "Padre Gabriel Tommasini".
 - 21) BRITTO, Elisa Matilde, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano".
 - 22) CABRERIZO RODRIGUEZ, María Presentación, en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro".
 - 23) CARDOZO, Marta Elisa, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano".
 - 24) CARDOZO SCHLOTTER, Sonia Zulema en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro".
 - 25) CARRAL, Amalia Elizabeth, en Colegio Santa Rosa de Viterbo.
 - 26) CASTRO RAMIREZ, Ana del Valle, en Instituto Privado San Alfonso.
 - 27) CASTRO, Marta Alicia, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes".
 - 28) CAYO, Juan Carlos, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein".
 - 29) CERPA, Clarisa, en Colegio Santa Rosa de Viterbo.
 - 30) CESAR, Sara Graciela, en Instituto Franciscano "Padre Gabriel Tommasini".
 - 31) CLEMENTE, Ana Silvia, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano".
 - 32) COBO MICHEL, Luis Alberto, en Colegio Salesiano "A. Zerda".
 - 33) COLQUI, Julio Argentino, en Bachillerato Humanista Moderno.
 - 34) CONTRERAS, María Angélica, en Instituto San Alfonso.
 - 35) CORONEL, Nélida Susana, en Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" de Metán.
 - 36) CRUZ, América, en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro".
 - 37) CRUZ, Eduardo Ramón, en Instituto Privado San Alfonso.
 - 38) CRUZ, Jorge Sergio, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes".
 - 39) CRUZ, María Esther, en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro".
 - 40) CUELLAR, Victor Mario, en Colegio Salesiano "Angel Zerda".
 - 41) CHAILE, Patricia del Valle, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano".
 - 42) CHICA, Ana Beatriz, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano".
 - 43) DIAZ PERDIGUERO, Raquel del Huerto, en Colegio Ntra. Sra. del Huerto.
 - 44) DILENA, María Ester, en Colegio Santa Rosa de Viterbo.

- 45) DOMINGUEZ TORRES, Raúl Nicolás, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, "Alberto Einstein".
- 46) DORADO, Emilda, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 47) EGUIZABAL, Carmen Justa, en Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano";
- 48) FABBRONI, María Regina, en Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano";
- 49) FARFAN, Roque Apolinario, en Seminario Metropolitano;
- 50) FARFAN REYES, Rosario del Carmen, en Colegio de Jesús;
- 51) FERNANDEZ, Elba Rosa, en Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" de Metán;
- 52) FERNANDEZ ROSAS, Leonor del Valle, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 53) FERNANDEZ, Susana María, en Colegio Nuestra Señora del Huerto;
- 54) FERNANDEZ, Verónica del Valle, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 55) FLORES, Dora del Milagro, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 56) FRANCO, Virginia, en Instituto Privado San Alfonso;
- 57) FUIKE, Violeta, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano";
- 58) GALIAN, Mercedes Raquel, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 59) GARCIA, Julio Felipe, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
- 60) GARCIA, Nilda Yone, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 61) GARCIA, Osvaldo, en Colegio Belgrano;
- 62) GARECA, Mirta Manuela, en Instituto Privado San Alfonso;
- 63) GARZON, Hernán Alberto, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 64) GIRON, José Alberto, en Seminario Metropolitano;
- 65) GOMEZ, Sergio Claudio, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 66) GONGORA DIAZ, Cristina del Carmen, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano";
- 67) GONZA JONARTT, Carlos Alberto, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano";
- 68) GONZALEZ, María Ester, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 69) GORRITTI, Luis Héctor, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 70) GUAYMÁS, Sergio, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 71) GUILLEN, Raúl Alfredo, en Colegio Belgrano;
- 72) HEREDIA, René Héctor, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein";
- 73) HORTEGA, Delicia, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 74) HUERGO, Sara Aida, Instituto Privado "Santa Catalina", de Tucumán;
- 75) IBÁÑEZ, Erminia Isabel, en Escuela de Comercio "H. Irigoyen";
- 76) INIGO, Ramón Remigio, en Instituto Franciscano "Padre Gabriel Tommasini";
- 77) ISAAC, María Isabel, en Colegio Nuestra Señora del Huerto;
- 78) LEAL, Raúl Oscar, en Instituto Secundario "General Güemes";
- 79) LEDESMA, Ricardo Ernesto, en Escuela Nacional de Comercio "Doctor Adolfo Güemes";
- 80) LERA, María del Carmen, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 81) LOPEZ, Adolfo Santiago, en Instituto Privado San Alfonso;
- 82) LOPEZ, Mercedes del Valle, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano";
- 83) LOPEZ, Norma, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 84) LOPEZ, Norma Susana, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 85) LUNA, Ana María, en Instituto Secundario "Gral. Güemes";
- 86) LUNA, Natividad del Valle, en Colegio Nuestra Señora del Huerto;
- 87) MACHUCA, Agustina Teodolinda, en Escuela Normal de Maestras Regionales Nacionales "Rep. de Colombia" de Rosario de la Frontera;
- 88) MACLEIFF, Ricardo Ernesto, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein";
- 89) MAIDANA, Rafael, en Instituto Franciscano "Padre Gabriel Tommasini";
- 90) MAISARES, Vicente Paúl, en Instituto Rosario de Lerma, de Rosario de Lerma";
- 91) MARQUILLAS, María Dolores, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 92) MARQUILLAS, Rosa Argentina, en Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano";
- 93) MARTINEZ, Elda Beatriz, en Colegio Nacional "Juan C. Dávalos" de Metán;
- 94) MARTINEZ, José Víctor, en Colegio Salesiano "A. Zerda";
- 95) MARTINEZ, Roberto Gabriel, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, "Alberto Einstein";
- 96) MATANA, Dora Griselda, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 97) MEDINA, Cristina del Valle, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano";
- 98) MEDINA, Norma Gladis, en Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano";
- 99) MENDOZA, Rosa Noemí, en Instituto Privado San Alfonso;
- 100) MESON, Julio, en Colegio Salesiano "A. Zerda";
- 101) MINONES, Irene de Luján, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 102) MIRANDA, Carlos Dario, en Escuela

- Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein";
- 103) MEDINA, Delicia Efigenia, en Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano";
- 104) MOLINA, Fernando Agustín, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
- 105) MOLINA, Nélica Leonor, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 106) MOLINA, Silvia Ester, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 107) MONNE, Hortencia del Rosario, en Instituto Franciscano "Padre Gabriel Tommasini";
- 107) MONTEAGUDO, Aurelia del Carmen, en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro";
- 108) NARVAEZ, Luis Pedro, en Colegio Salesiano "A. Zerda";
- 109) NARVAEZ, Serafina del Carmen, en Escuela Normal de Maestros "General Manuel Belgrano";
- 110) NEME, Rosa Beatriz del Guadalupe, en Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales "República de Colombia" de Rosario de la Frontera;
- 111) NIEVA, Ana del Valle, en Instituto Bernardo Frías;
- 112) NIEVA, Mirian del Milagro, en Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano";
- 113) NOLA, Humberto Milagro, en Escuela de Comercio "H. Irigoyen";
- 114) NOLASCO, María Asunción, en Instituto Francisco "P. Gabriel Tommasini";
- 115) NUÑEZ BRAVO, Graciela del Carmen, en Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano";
- 116) OVIEDO, Victor Gabriel, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein";
- 117) PACHECO, Luis Gerardo, en Escuela de Comercio "H. Irigoyen";
- 118) PALACIOS, Mario José, en Escuela Agrotécnica "M. M. de Güemes";
- 119) PAPETTI, Isabel Elvira, en Instituto Franciscano "P. G. Tommasini";
- 120) PEÑARANDA OCAMPO, Guadalupe, en Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano";
- 121) PEREYRA, Osvaldo, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
- 122) PEREZ, Delia Ester, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano";
- 123) PINTOS, Laura Graciela, en Instituto Franciscano "P. G. Tommasini";
- 124) PLAZA, Silvia María, en Bachillerato Humanista Moderno;
- 125) QUINONES, María Benita, en Instituto Franciscano "P. G. Tommasini";
- 126) QUIROGA, Haydée Beatriz, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 127) QUIROS, Alejo Ezequiel, Seminario Metropolitano de Salta;
- 128) RAMIREZ, Adolfo Daniel, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 129) REALES, Laura Lucía, en Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano";
- 130) RECCHIUTO, Miriam del Valle, en Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano";
- 131) REYNA, Carlos Oscar, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein";
- 132) RIOS, Amalia Belqui, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 133) RIVADENEIRA, Estela Noemi, en Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán;
- 134) RIVERO, Elio Washington, en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro";
- 135) RODRIGUEZ, Eulalia, en Colegio "José Manuel Estrada";
- 136) ROJAS, José Enrique, en Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro";
- 137) ROMERO, Juan Carlos, en Instituto Franciscano "P. G. Tommasini";
- 138) ROMERO, Juan Domingo, en Escuela Nacional de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán;
- 139) RUIZ, Margarita del Valle, en Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano";
- 140) SALAS, Hortensia María, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 141) SAMANIEGO, Nelda Rosa, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 142) SANCHEZ, Bartolomé, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein";
- 143) SANCHEZ, Margarita Rosa, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 144) SANTILLAN GARCIA, Blanca Estela, en Instituto Privado San Alfonso;
- 145) SARMIENTO MORONGIU, María, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 146) SARMIENTO, Oscar Osvaldo, en Escuela Nacional de Comercio "Doctor A. Güemes";
- 147) SARAVIA, Fernando Nicolás, en Instituto Franciscano "P. G. Tommasini";
- 148) SEGOVIA, María Amalia, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 149) SIBALDI, Margarita Cristina, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 150) SKIRIANO, Juan Alfredo, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes";
- 151) SOLA, Eduardo José, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 152) SONA, Nora Raquel, Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro";
- 153) SORICH, David Antonio, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 154) SOTOMAYOR, Nora Ester, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 155) SUAREZ, Marta Alicia, en Colegio Nuestra Señora del Huerto;
- 156) TAPIA, Fidelia del Carmen, en Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi;
- 157) TARIFA, Gloria Elsa, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 158) TEJADA, Julio César, en Colegio Salesiano "A. Zerda";

- 159) TEN, Clide del Valle, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 160) TERRAZAS, Carmen del Milagro, en Instituto Franciscano "P. G. Tommasini";
- 161) TOLABA, María Antonia, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 162) TOLEDO, Raquel Liliana, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 163) TOLEDO, Silvia Laura, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 164) TORAL, José Antonio en Escuela Nacional Técnica Nº 1 de Palpalá;
- 165) TORRES, Celia, en Escuela de Comercio "H. Irigoyen";
- 166) TRONCOSO, Mirta Dora, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 167) URBANO, Isidoro Alfonso, en Escuela de Comercio "H. Irigoyen";
- 168) URUEÑA, Raúl (h.), en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 169) VALLEJOS, Dora Masfalda, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 170) VANOLLI COSTAS, Héctor Angel, en Colegio Belgrano;
- 171) VAZQUEZ, Nora Lidia, en Colegio de Jesús;
- 172) VELAZQUEZ, Néstor Martín, en Escuela Nacional de Educación Técnica número 2 "Alberto Einstein";
- 173) VERA MESONES, Rosa del Valle, en Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano";
- 174) VOIOT, Sara Josefina, Escuela Normal Mixta "General M. Belgrano";
- 175) VILLEGAS, Isabel Rita, en Escuela Nocturna de Comercio "José M. Estrada" de Metán;
- 176) VITTAR, María Graciela, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 177) WAKGLSKI, Néstor Hugo, en Escuela Nuestra Señora del Rosario, de Rosario de la Frontera;
- 178) WILDE, Oscar Humberto, en Escuela Normal Mixta "Gral. M. Belgrano";
- 179) ZELAYA, Myriam Graciela, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 180) ZERDAN, Eduardo Guillermo, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 181) ZORPUDES, María Elena, en Instituto Secundario "Gral. Güemes";
- 182) ZOTELO, Milagro Francisca, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 183) ALAVILA, María Mercedes, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;

Art. 2º — Las becas que se conceden por el artículo anterior se harán efectivas desde el mes de junio y hasta el mes de noviembre inclusive, del corriente año, debiendo imputarse el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto al Principal 9: Transferencias Corrientes, Parcial 5: Actividades no Lucrativas - Becas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D' Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9061

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1829.

VISTO la nota de fecha 6 de febrero del año en curso, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta; y atento lo solicitado en la misma, lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de marzo del año en curso, en la suma de CIEN PESOS (\$ 100.-) Ley 18.188 mensuales, el importe de la beca establecida por decreto Nº 794 de fecha 14 de junio de 1968, que perciben los alumnos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta y que por facultad que confiere la Ley-Convenio Nº 3416/60, se encuentran prosiguiendo sus estudios en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Item 12, Finalidad 5, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D' Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9062

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2212.

VISTO la nota Nº 591 de fecha 13 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", mediante la cual eleva para su aprobación Resolución Nº 70 de igual fecha; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se propone

la designación de preceptores en los cargos actualmente vacantes y creados por ley de presupuesto;

Que asimismo el establecimiento educacional recurrente solicita se den por terminadas las funciones de los preceptores designados en carácter ad-honorem, mediante decretos Nros. 311 del 10-V-68 y 6475 del 28-VIII-69, debiendo efectuarse una nueva designación en tal carácter a favor de la señorita Lucia Gladys Wierna, cuya constancia de conformidad prestada por la misma, corre agregada a fs. 4 del presente expediente;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones a partir de la iniciación del período lectivo 1970, de los preceptores de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" que seguidamente se detallan, designados con carácter ad-honorem mediante los decretos que se especifican:

- a) JOSE MARTIN FLORES, Decreto número 311 del 10-V-68;
- b) ROSA SIMONA FERNANDEZ, Decreto Nº 6475 del 28-VIII-69;
- c) JUANA AMALDA DIAZ DE GONGORA, Decreto 6475 del 28-VIII-69.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en el cargo de preceptores, al personal que seguidamente se detalla, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a partir del comienzo del período lectivo 1970 y en vacantes de presupuesto:

- a) JUANA AMALDA DIAZ DE GONGORA, M.N.N., M. I. Nº 0.958.290, C. 1932;
- b) ROSA SIMONA FERNANDEZ, M.N.N., M. I. Nº 5.891.275, C. 1948;
- c) FLORENCIA NELIDA DOMINGUEZ DE FERNANDEZ, M.N.N., M. I. número 9.480.841, C. 1927;
- d) ANGELICA SOCORRO TINTE, M.N.N., M. I. Nº 4.452.838, C. 1942;
- e) ANA MARIA D'ANUNZIO DE ROSALES, M.N.N., M. I. Nº 6.047.177, Clase 1949;
- f) JOSE MARTIN FLORES, M.N.N., M. I. Nº 8.181.911, C. 1947.

Art. 3º — Designase con carácter ad-honorem, a la señorita LUCIA GLADYS WIERNA, M. I. Nº 8.933.463, C. I. Nº 68.709, C. 1939, M.N.N., en el cargo de Preceptora de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a partir del comienzo del período lectivo 1970.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D' Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9063

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1988.

VISTO la nota de fecha 8 de enero del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a la Secretaria de Estado de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos que fundamentan la misma, justifican plenamente la creación de una división de segundo año en el referido establecimiento educacional;

Que el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2, informa que las partidas respectivas se encuentran previstas en el presupuesto para el presente año;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación de una división de segundo año, en la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a partir del presente período lectivo.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D' Abate

Lazcano Ubios

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9064.

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2220.

VISTO la nota de fecha 11 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 7 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Contabilidad de 1er. Año "A" y "B", con tres horas semanales en cada curso, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, señor **JOSE MARIO CHECA**.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D' Abate****Lazcano Ubios**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9065

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 8829/70 dictado por el Ministerio del rubro, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Obra suscripto por la Provincia con el Contador Público Nacional, don Pedro A. Courtade; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer en el referido decreto la cuenta con la cual se atenderá los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el contrato que se menciona precedentemente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíense los términos del decreto Nº 8829/70 dictado por el Ministerio de Economía y déjase establecido en el mismo que los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se atenderán con fondos de la cuenta: Anexo "B", Item 2, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16: Otros - Orden de Disposición de Fondos Nº 51.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Campastro**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9066

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-9095/1970.

VISTO estas actuaciones en las que corren

agregadas para su aprobación plano de loteo de fracción de las propiedades denominadas "Los Lapachos" y "El Madrejón" o "Caja de Camelo" de propiedad de los señores Francisco Lorenzo Juncosa y Juncosa Hermanos S.R.L., ubicadas en el Departamento de Anta y ofrecen en donación una superficie de 55 hectáreas, 1.543,55 m². correspondientes a caminos, como así también el 3% de la superficie de lotes dentro de las parcelas 1 y 2 en virtud de lo establecido por el artículo 170, inciso b) de la Ley 1030, con el fin exclusivo de realización de obras de uso público; y,

CONSIDERANDO:

Que el anteproyecto del referido plano fue analizado por la Comisión creada por el artículo 6º del decreto Nº 8369/70, habiendo considerado que se encuentra en condición de ser aprobado;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley Nº 1030/48 lo informado por Dirección General de Inmuebles, teniendo en cuenta, además, lo dictaminado por Asesoría de Desarrollo a fs. 46 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo de las propiedades denominadas "Los Lapachos" y "El Madrejón" o "Caja de Camelo" de propiedad de los señores Francisco Lorenzo Juncosa y Juncosa Hermanos S.R.L., ubicadas en el Departamento de Anta.

Art. 2º — Acéptase la donación a favor del Gobierno de la Provincia formulada por los señores FRANCISCO LORENZO JUNCOSA y JUNCOSA HERMANOS S.R.L., de una superficie de 55 (cincuenta y cinco) hectáreas, 1.543,55 m². correspondiente a caminos, como así también el 3% de la superficie de lotes dentro de las parcelas 1 y 2 y en concordancia con lo establecido por el artículo 170, inciso b) de la Ley 1.030/48, con el fin exclusivo de realización de obras de uso público.

Art. 3º — Tome razón Dirección General de Inmuebles y Asesoría de Desarrollo de la Secretaría General de la Gobernación a los fines pertinentes, como así también por Escribanía de Gobierno se procederá a confeccionar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Campastro**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9067

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-6206/69.

VISTO el pedido de donación formulado por los señores José M. Vidal y Manuel Alberto Cabada de una fracción de terreno a ser destinada para calles y ochavas, con una superficie de 1.250,25 m². y 30.66 m²., respectivamente en la ciudad capital; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada donación ha sido favorablemente acogida y teniéndose en cuenta los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la donación realizada a favor de la Provincia de Salta, por los señores JOSE M. VIDAL y MANUEL ALBERTO CABAÑA de una fracción de terreno a ser destinada para calles y ochavas, ubicado en la ciudad capital, con una superficie total de 1.280,91 m², conforme al plano de mensura confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, aprobado y registrado bajo el número 05413, el que servirá de base para la escrituración del bien y catastrado con el número 1450, Sección C, Manzana 36, Parcela 1, Título registrado a Folio 323, Asiento 1 del Libro 457 del Registro Inmobiliario de la Capital.

Art. 2º — Designase al señor Director General de Inmuebles, Agr. Dn. Jorge Cornejo García para que, en representación de la Provincia, firme la escritura traslativa de dominio del terreno cuya donación se acepta por el artículo 1º, la que estará a cargo de Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Tome intervención oportuna, Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el artículo 53º de la Ley de Contabilidad y Dirección General de Inmuebles para la inscripción del derecho de dominio correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Castro**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9068**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 21-877/1969 y agregados.

VISTO la situación planteada por Contaduría General de la Provincia referente a emisión de Certificados de "Compensación de Deudas Fiscales", sin su correspondiente intervención;

Que efectivamente la Dirección General de Rentas ha omitido dar intervención a Contaduría General de la Provincia, contraviniendo así las disposiciones del decreto Nº 9162/65, al haber dado curso a la compensación de deudas fiscales sin haberse cumplido con los requisitos establecidos en el decreto antes mencionado;

Que la omisión anotada y la tramitación anormal seguida, ha producido la paralización del trámite de compensación quedando por lo tanto pendiente la contabilización de la citada operación; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien la omisión y trámite seguido no se ajustan a los términos del decreto Nº 9162/65, los ingresos registrados en Dirección General de Rentas, permiten comprobar que la suma compensada por el Certificado de Deuda Fiscal

de pesos ley 18.188: \$ 11.901,34 a favor de la sucesión José Natalio Iglesias, corresponde al 80% del total del impuesto adeudado, registrándose igualmente el ingreso de pesos ley 18.188 \$ 2.975,34, equivalente al 20% por pago en efectivo;

Que la diferencia que surge entre la suma compensada y lo autorizado por la Resolución número 641, obedece a la variación de los valores de intereses moratorios y punitivos desde la fecha de emisión de la misma a la fecha de la realización definitiva de la compensación en cuyo interin la deuda experimentó un incremento por tales conceptos, y debido a ello es que el 20% abonado estuvo en relación al monto real de la deuda a esa fecha;

Que a raíz de esa variante, la autorización dada por la Resolución antes referida debe ser modificada, dejándose establecido que lo es por la suma de pesos ley 18.188: \$ 11.901,34 quedando así coincidente con la operación efectivamente computada;

Que en cuanto a las compensaciones certificadas por Dirección General de Rentas referente a las firmas Francisco Masciarelli de Impuesto Inmobiliario por pesos ley 18.188: \$ 400,- y de Constantino Iglesias también de Impuesto Inmobiliario por pesos ley 18.188: \$ 310,89 se registra sus correspondientes ingresos, quedando por lo tanto, satisfecho el trámite;

Que es propósito no postergar por más tiempo la falta de registración en Contaduría General de la Provincia mediante la aprobación de lo actuado, sin que ello signifique sentar precedente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dése por aprobado, por esta única vez, lo actuado por la Dirección General de Rentas referente a la compensación de Deudas Fiscales efectuadas a favor de: Constantino Iglesias (Sucesión José Natalio Iglesias) por las sumas de pesos ley 18.188: \$ 11.901,34 y 310,89, correspondientes a Impuestos Trasmisión Gratuita de Bienes e Inmobiliario respectivamente, y Francisco Masciarelli por la suma de pesos ley 18.188: \$ 400,- por Impuesto Inmobiliario, dejándose establecido que ello no sienta precedente quedando la autorización conferida por Resolución Nº 641/68 ajustada a las cifras consignadas en el presente artículo.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Rentas se procederá a la regularización de las contabilizaciones, previa confección definitiva de los certificados de compensación de Deudas Fiscales, a fin de dejar completada la tramitación pertinente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Castro**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9069**Ministerio de Economía**

Expediente 22-14886/70.

VISTO la renuncia interpuesta por la emplea-

da de la Dirección General de Rentas, señora Rebeca Toreña de Borla, Categoría 24 de presupuesto; y atento lo solicitado por la citada Dirección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la empleada de la Dirección General de Rentas, categoría 24 de presupuesto, señora REBECA TOREÑA DE BORLA a partir del 12 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9070

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-01162/70.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de: Elementos varios, con destino a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuyo monto aproximado ascendería a la suma de pesos ley 18.188 veintidós mil doscientos sesenta y seis,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de alimentos varios, con destino a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por un monto aproximado de pesos ley 18.188 Veintidós mil doscientos sesenta y seis pesos (\$ 22.266.-) debiéndose tener en cuenta para ello las disposiciones legales que rigen para tal efecto.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará a la cuenta: Plan de Obras, Anexo "B", Ítem 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 5.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9071

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01082-23/70.

VISTO este expediente en el que la Dirección

General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a licitación pública para la adquisición de artículos de ropería, con destino a la Dirección del Hospital de Niños, Departamento de Maternidad y Policlínico Regional "San Bernardo", dependientes del Ministerio de Bienestar Social, por un monto aproximado de Pesos Ley 18.188: 111,031,90,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería con destino a la Dirección del Hospital de Niños, Departamento de Maternidad y Policlínico Regional "San Bernardo" dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por un monto aproximado de pesos ley 18.188 Ciento once mil treinta y uno con noventa centavos (\$ 111.031,90); debiéndose tener en cuenta para ello las disposiciones legales que rigen para tal efecto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9072

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 10.367, 10.807, 8.186, 8.456, 13.411, 13.597, 11.703, 8.644, 13.242, 8.240, 8.953, 10.008, 8.667, 10.072, Año 1969 - Código 22.

VISTO las actuaciones de los expedientes del rubro en las que propietarios de inmuebles que revisten el carácter de "Vivienda Familiar Propia" gestionan ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional por el término de cinco (5) años, para los inmuebles de los cuales son propietarios, cuyos catastros del Departamento Capital se enuncian en la parte dispositiva de este decreto; atento a que los mismos fueron adquiridos mediante préstamos otorgados por dicha Institución; lo actuado por la repartición fiscal respectiva y lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a los propietarios de inmuebles situados en esta capital que revisten el carácter de "Vivienda Familiar Propia" y que se detallan seguidamente, la exención de pago del impuesto inmobiliario por los inmuebles de los cuales son propietarios, por el término de cinco (5) años a partir del período que se indica, en virtud de que los mismos se encuentran comprendidos en los beneficios que les otorga el artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional:

Beneficiario	Nº Catastro	Año
FLORES, Eugenia María	40.335	1969
FERREL, RAMOS Vicente	40.351	1969
TERUEL, José Presentación	40.374	1968
ORMACHEA, Gregorio	40.498	1969
MORALES, José Antonio	40.500	1968
FLORES, Guillermo	59.757	1967
SPINEDI de AMADOR, Enriqueta María	59.761	1969
JORGE, Alicia Esther	65.365	1968
SOTOMAYOR, Edgardo César	65.384	1969
CARRIZO de NIOI, Daysi Elena	65.386	1968
TEMER de ROBLES Nadima	65.439	1968
VAZQUEZ, Rubén Alberto	65.456	1968
MARCO, Oscar	65.481	1968
TERRON, Alberto	66.524	1968

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9073

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-01238/69

Visto la documentación inherente a la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la adjudicación de la Obra: "Refacción Seccional Primera de Policía - Salta - Capital", en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 6360, del 26 de agosto de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que, en el acto licitatorio solamente se registró la oferta de la Empresa Constructora Cátulo Abel Marcuzzi, concretada en la suma de Pesos Ley 18.188 Veintitrés mil seiscientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 23.679,57) o sea con un aumento del 10 % del Presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a lo solicitado por el Organismo recurrente mediante Resolución Nº 288/69, lo dictaminado por su Asesor Letrado y Tribunal de Cuentas, y lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa CATULO ABEL MARCUZZI, la ejecución de la Obra: "Refacción Seccional Primera de Policía - Salta, Capital", en la suma de Pesos Ley 18.188 Veintitrés mil seiscientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 23.679,57), equivalente a un aumento del 10% del presupuesto oficial, conforme a la propuesta presentada a la licitación pública realizada el 23 de setiembre de 1969 y que se agrega a estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto será imputado al Anexo "D", Item 2, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5,

Principal 11, Parcial 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9074

Ministerio de Economía

Expte. Nº C. 34/6587/69.

Visto que la ex Administración General de Aguas de Salta eleva el legajo técnico preparado para la obra "Electrificación y Comando Automático Servicio Agua Potable Cerro San Bernardo - Salta" (Capital), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 71.530,00;

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 275/70 emanada de la repartición actuante, informe producido por el Servicio de Programación Presupuestaria y lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas en Acta Nº 281/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico completo preparado por la ex Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Electrificación y Comando Automático Servicio Agua Potable Cerro San Bernardo - Salta" Capital, cuyo presupuesto oficial alcanza a la suma de Pesos Ley 18.188 Setenta y un mil quinientos treinta (\$ 71.530,00), y autorízase a la mencionada repartición a convocar a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra en cuestión.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo "C" Item 2, Finalidad 6, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 5 del Presupuesto Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9075

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-07302/69.

Visto el legajo técnico preparado por la ex Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº P-5-69: "Perforación y entubamiento Pozo A.S. 160 en Villa Independen-

cia - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial se fija en la suma de \$ 23.699,80 Ley 18.188;

Atento a lo solicitado por la referida repartición mediante Resolución Nº 1769/69, y, lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 3 de diciembre de 1969 (Acta Nº 275),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica preparada por la ex Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº P-5-69: "Perforación y Entubamiento Pozo A.S. 160 - Villa Independencia - Salta - Capital" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Veintitrés mil seiscientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$ 23.699,80); y, autorízase a la referida repartición a convocar la respectiva licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos en cuestión.

Art. 2º — Esta erogación será imputada al Anexo "D", Item 2, Finalidad 7, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 1 del Presupuesto vigente, a financiarse con fondos de Secretaría de Estado de Viviendas de la Nación.

Art. 3º — Recomiéndase a la ex Administración General de Aguas de Salta, a consignar en el Pliego de Cláusulas Particulares, que los fondos para la ejecución de esta obra provienen de la Secretaría de Estado de Viviendas de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9076

Ministerio de Economía

Código 28-01567/69.

Visto el legajo técnico confeccionado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 190, Tipo Rural E-F-R/66 para dos aulas en Talamuyo, Dpto. Metán", que cuenta con un presupuesto de Pesos Ley 18.188 Treinta y cinco mil seiscientos cuatro con 59/100 (\$ 35.604,59);

Por ello, atento a lo solicitado por la citada Dirección en resolución Nº 272 de fecha 23 de setiembre de 1969; lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas (Acta Nº 274/69) y lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 119/vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 190, Tipo Rural E-F-R/66 para dos aulas en Talamuyo - Dpto. Metán", cuyo presupuesto asciende a Pesos Ley

18.188 Treinta y cinco mil seiscientos cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 35.604,59) y autorízase a la citada Dirección a convocar licitación pública para la contratación y ejecución de dicha obra.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Anexo Partida Principal 11, Parcial 12 del presupuesto vigente, Recursos Convenio Consejo Nacional de Educación - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9077

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/5252/69.

Visto que la ex Administración General de Aguas de Salta eleva el resultado de la Licitación Pública convocada para la contratación y ejecución de la obra Nº C-9-69 "Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales en San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, de las dos propuestas presentadas al acto licitatorio, resulta más conveniente a los intereses de la Provincia, la que suscribe la Empresa Ing. Vicente Moncho, quien concreta su oferta en la suma de Pesos Ley 18.188 339.177,48 o sea con un aumento del 2,31% del presupuesto de Pesos Ley 18.188 - 328.109,45;

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 2030/69 emanada de la repartición actuante y a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas y Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Ingeniero Vicente Moncho la ejecución de la obra Nº C-9-69 "Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales en San Ramón de la Nueva Orán", en la suma de Pesos Ley 18.188 Trescientos treinta y nueve mil ciento setenta y siete con 48 centavos (\$ 339.177,48).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto se imputará al Anexo "C", Item 2, Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 42 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9078

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-10580/70.

Visto la planilla complementaria de salario familiar, por la suma de \$ 1.793,70 Ley 18.188, correspondiente al mes de diciembre de 1969, perteneciente al personal jornalizado de obra de campaña de la ex Administración General de Aguas de Salta;

Atento a que la aludida planilla pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado en virtud al Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla complementaria de salario familiar, correspondiente al mes de diciembre de 1969, por un total de \$ 1.793,70 Ley 18.188 (Mil setecientos noventa y tres con setenta centavos - Pesos Ley 18.188) y perteneciente al personal jornalizado de Obra de Campaña de la ex Administración General de Aguas de Salta, afectado a la Obra: "Embalse Sanjón San Felipe - San Carlos" del Departamento 3 - Zona de los Valles Calchaquíes.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 Mil setecientos noventa y tres con setenta centavos (\$ 1.793,70), a favor del personal jornalizado consignado en la planilla complementaria de salario familiar que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a la ex Administración General de Aguas de Salta, la suma de Pesos Ley 18.188 Mil setecientos noventa y tres con setenta centavos (\$ 1.793,70), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a los beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con imputación al Anexo B, Item 13, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, "Amortización de Otras Deudas" del Presupuesto - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9079

Ministerio de Economía

Código 34-11992/70.

VISTO el pedido formulado por la ex-Administración General de Aguas de Salta, de adjudicación a la firma CONCIEL S. A., adjudicataria de la obra Nº 34: "Ampliación Red Agua Corriente en General Güemes", del mayor monto de ejecución

de trabajos por la suma de Pesos Ley 18.188 Un mil cuatrocientos ochenta y cinco con noventa y cinco (\$ 1.485,95); y

CONSIDERANDO:

Que las dependencias contables, técnicas y Asesoría Letrada del citado organismo coincidentemente se han pronunciado por la aprobación de los referidos adicionales y su adjudicación a la empresa contratista de las obras;

Que, el caso presente y su procedencia está previsto en el inciso e) del art. 41º del Decreto Ley Nº 76/62;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Resolución Nº 242 del 4 de mayo de 1970, dictada por la ex-Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto se transcribe:

"RESOLUCION Nº 242. EXPTE. NUMERO 34-11992-70. OBRA Nº A-34-68-AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN GRAL. GÜEMES. VISTO este expediente por intermedio del cual el Departamento de Construcciones eleva a consideración mayor volumen de excavación, provisión y colocación de cañerías, como también colocación de piezas especiales y construcción de cámaras, que asciende a la suma de Pesos Ley 18.188. 1.485,95, importe que se encuentra incluido dentro del 25% que autoriza el art. 41 Inc. e) de la Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, teniendo en cuenta que la mencionada obra se viene ejecutando por contrato por intermedio de la Empresa Conciel S. A., a lo informado por el Departamento Contable, lo dictaminado por Asesoría Letrada, en uso de las facultades conferidas por decreto Nº 8273 de fecha 5-3-70, el Administrador General Interino, RESUELVE: Artículo 1º — APROBAR en todas sus partes mayor volumen de excavación, provisión y colocación de cañerías, colocación de piezas especiales y construcción de cámaras correspondiente a la obra Nº A-34-68 AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN GRAL. GÜEMES, que asciende a la suma de Pesos Ley 18.188, 1.485,95 (Un mil cuatrocientos ochenta y cinco con noventa y cinco centavos), cuyos trabajos originales se vienen ejecutando por intermedio de la Empresa CONCIEL S. A., en un todo de acuerdo a lo informado por el Departamento de Construcciones. Art. 2º — SOLICITAR de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, adjudique los trabajos aprobados en el artículo anterior, a la Empresa CONCIEL S. A., que viene ejecutando los trabajos originales y por encontrarse comprendido dentro del 25% que autoriza el art. 41 Inc. e) de la Ley Nº 76-62 de Obras Públicas. Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado a la Secc.

4, Sector 5, S. Sector B, Princ. 11, Parc. 5, SPARC. III, Apartado 5, F. Provinciales (PLAN CREDITO MINIMO) que atiende ampliación red agua corriente en Gral. Güemes". Ejercicio 1970. Despacho, 4 de mayo de 1970. Fdo.: Ingeniero ANGEL D. GARCIA, Administrador Gral. (Int.) A.G.A.S. - JAVIER A. PAZ SARAVIA, Jefe de Personal a/c. Secretaria A.G.A.S.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9080

Ministerio de Economía

Expediente C. 28/01144/69 y 28/02154/69.

VISTO que el señor Manuel Pérez, que revista en la Categoría 02-8 de Presupuestos, dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita se le reconozca la diferencia de sueldo con la Categoría 02-6 (Jefe División Certificaciones), que ejercía transitoriamente en virtud de la Resolución Nº 35/68, dictada por el mencionado organismo;

Por ello, atento los informes favorables de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Dirección de Finanzas, Dirección General de Administración de Personal y a las disposiciones del Art. 5º del Decreto Ley Nº 30/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma mensual de Pesos Ley 18.188, Sesenta y dos (\$ 62,00), a favor del señor MANUEL PEREZ, empleado de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, en concepto de diferencia de sueldo surgida entre la categoría 02-8 que reviste actualmente y la Categoría 02-6 (Jefe División Certificaciones) que ejerció durante el período comprendido entre el 17 de diciembre, de 1968 y el 31 del mismo mes del año 1969, de conformidad a los términos de la Resolución Nº 35/68 dictada por la repartición actuante.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Anexo "B", Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3 del Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9081

Ministerio de Economía

Código 28-01365/69.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción y Ampliación del Departamento de Ciencias Económicas-Salta-Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y cinco mil trescientos ocho con 77/100 (pesos 55.308,77), en virtud a la autorización conferida mediante decreto Nº 6719, del 30 de setiembre de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que de las cuatro propuestas presentadas al acto licitatorio efectuado el 24 de octubre de 1969, la Dirección actuante estima más conveniente a los intereses fiscales, la oferta de la Empresa Cátulo Abel Marcuzzi, quien concreta la misma en la cantidad de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y un mil ciento cinco con treinta centavos (\$ 51.105,30), que significa una disminución del 12% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante Resolución Nº 332, del 3 de noviembre de 1969, lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la aludida repartición, como asimismo por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa CATULO ABEL MARCUZZI, la ejecución de la obra "REFACCION Y AMPLIACION DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS-SALTA-CAPITAL", en la suma de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y un mil ciento cinco con treinta centavos (\$ 51.105,30), de acuerdo a la Propuesta presentada y que se agrega al expediente del título.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Anexo D, Item 2, Sección 4, Sector 5, Finalidad 1, Partida Principal 11, Parcial 2, del presupuesto vigente, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9082

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-02143/69.

VISTO que la Dirección de Viviendas y

Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación, el legajo técnico confeccionado para la limpieza de los desagües pluviales del Policlínico San Bernardo de esta Ciudad, cuyo presupuesto asciende a la suma de Pesos Ley 18.188, Seis mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 6.187,50); y

CONSIDERANDO:

Que, dado el actual período de lluvias, resulta de urgente necesidad realizar la limpieza de los desagües en cuestión, por vía administrativa en razón de que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia cuenta con equipo y personal obrero necesario para tal fin;

Por ello y atento a los términos de la Resolución N° 401, del 18 de diciembre de 1969, emanada de la referida Repartición técnica, y, lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la limpieza de los desagües pluviales del POLICLINICO SAN BERNARDO de esta Ciudad, cuyo presupuesto asciende a la suma de Pesos Ley 18.188, Seis mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 6.187,50).

Art. 2° — El gasto se imputará al Anexo "D", Item 2, Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Autorízase a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a ejecutar por vía administrativa los trabajos indicados en el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 4° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO N° 9083

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-14590/48.

VISTO que el señor Mariano Martín solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Lote N° 1 y 2" de la Fracción Finca Punta del Agua, Catastros N°s. 3048 y 3049, ubicados en Punta del Agua, Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 30 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Administrador Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, en uso de las facultades conferidas por decreto N° 8273/70, aconseja se haga lugar a lo solicitado por el recurrente y, en la forma propuesta en su Resolución N° 179, del 17 de marzo de 1970;

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y las disposiciones del Art. 355 del Código de Aguas (Ley 775),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase al señor MARIA-NO MARTIN, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de treinta (30) Has., del inmueble de su propiedad, denominado "LOTES N°s. 1 y 2" de la Fracción Finca Punta del Agua, Catastros N°s. 3048 y 3049, ubicados en Punta del Agua; Departamento de Metán. con una dotación de quince litros setenta y cinco centilitros por segundo (15,75 l/seg.) a derivar del río Conchas (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2° — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO N° 9084

Ministerio de Economía

Expediente N° 29-2395/69.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Moisés Sarsur solicita erróneamente la adjudicación de la parcela 7, catastro 2832, ubicada en la manzana 7, de la localidad de Cobos, departamento de General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble mencionado fue adjudicado mediante Decreto N° 199/63 a favor del señor Moisés Sarsur, al precio de \$ 9.878,40 m/n.;

Que según informe del Banco de Préstamos y Asistencia Social, el adjudicatario

abonó la suma de \$ 9,219.80 m/n., quedando un saldo reducido para la cancelación total;

Que el inmueble referido se encuentra baldío, libre de ocupantes, no existiendo otra solicitud sobre el mismo, correspondiendo encuadrarlo en las disposiciones del artículo 3º del Decreto Nº 531/68;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a favor del señor MOISES SARSUR, la adjudicación de la parcela 7, catastro 2832, ubicada en la manzana 7 de la localidad de Cobos, Departamento de General Güemes, que le fuera prometido en venta mediante decreto Nº 199/63.

Art. 2º — Reajústase el valor del inmueble referido por encuadrarse en el artículo 3º del Decreto Nº 531/68, en la suma de Pesos Ley 18.188, 151,20 (Ciento cincuenta y un pesos con veinte centavos), determinada de acuerdo a la Ley 3590/61.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúllica

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9085

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-10371-68.

VISTO lo solicitado por la Comisión Pro-Viviendas del Banco Provincial de Salta, sobre adjudicación de parcelas fiscales ubicadas en las manzanas 97- 98a- y 98b- de la Sección M- del Departamento Capital; y atento a los informes producidos por los organismos técnicos respectivos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 29;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a los adjudicatarios de los Decretos Nºs. 12.962/66 y 13.776/66 un plazo de 60 (sesenta) días para regularizar la totalidad de la deuda, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º — Mantiénese los precios establecidos en los decretos mencionados en el art. 1º.

Art. 3º — Fijase un nuevo plazo de construcción a los adjudicatarios de parcelas fiscales, de 60 días para iniciar la misma y de 3 años para tenerla finalizada.

Art. 4º — Exclúyese del Decreto número 12.962/66 a las siguientes personas por haber renunciado a la adjudicación de parcelas fiscales dispuesta por el mencionado decreto.

AGUIRRENGOA, Eduardo, Manz. 98a, Parc. 2, Cate. 60531, Número Documento 7.230.867.

MOYA, Domingo R., Manz. 97, Parc. 5, Cat. 60525, Número de Docum. 7.238.781.

PAPADOPULOS, Dimas, Manz. 98b, Parc. 4, Cat. 60551, Número Docum. 7.231.744.

VALDEZ, Luis A., Manz. 98a, Parc. 9, Cat. 60538, Número Docum. 7.248.565.

Asimismo déjase sin efecto la adjudicación dispuesta precedentemente a los beneficiarios que a continuación se detalla por haber sido favorecidos por otra adjudicación, según lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura a fs. 25;

SAUAD, José Eduardo, Manz. 98b, Parc. 11, Cat. 60558, Número Docum. 7.249.048.

MANZUR, Alfredo, Manz. 98a, Parc. 8, Cat. 60537, Número Docum. 7.402.060.

DELGADO, Andrés Eduardo, Manz. 98b, Parc. 7, Cat. 60554, Número Documento 7.243.762.

SPIESS, Rodolfo O., Manz. 98a, Parc. 4, Cat. 60533, Número Docum. 7.248.683.

Art. 5º — Otórgase a los adjudicatarios la opción de cancelar el precio total fijado por Decreto Nº 12.962/66 en un plazo de 60 (sesenta) días de la fecha de notificación del presente decreto o acogerse a un plazo de 3 (tres) años para su pago, con el precio actualizado de conformidad al Decreto Nº 531/68.

Art. 6º — Los adjudicatarios deberán firmar el antecontrato de compraventa y cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 1338/51 en un plazo de 30 (treinta) días de la fecha del presente decreto.

Art. 7º — Déjase establecido que al excederse el plazo fijado de 60 días de la fecha de notificación del instrumento legal, se considerará desistida la adjudicación, volviendo la parcela a dominio de la Provincia.

Art. 8º — Los adjudicatarios deberán efectuar el pago de los predios en el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 9º — Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Tierras Fiscales y posteriormente cúrsense las mismas a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 10º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúllica

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9086

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-00347-69.

VISTO que la Dirección de Recursos Naturales, solicita transferencia de la camioneta Pick-Up Chevrolet 20, modelo 1957, motor Nº T-522 H.B. 3413, chapa 1027, de propiedad de la Dirección de Viviendas y Arquitectura; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución ministerial número 835/69 se afectó el vehículo mencionado a la Dirección de Recursos Naturales por requerirlo así las necesidades del servicio;

Que por la misma resolución pasó en calidad de préstamo por tiempo indeterminado a la Dirección de Viviendas y Arquitectura, el camión marca Unic, Modelo 1965, motor Nº 11723, chapa Nº 1124, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales;

Por ello; atento a los informes producidos por ambas reparticiones y siendo necesario disponer la transferencia definitiva de los citados vehículos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérase definitivamente la camioneta Pick-Up Chevrolet 20, modelo 1957, motor Nº T-522, H. B. 3413, chapa 1027, de propiedad de la Dirección de Viviendas y Arquitectura a la DIRECCION DE RECURSOS NATURALES.

Art. 2º — Transfiérase definitivamente el camión marca UNIC, modelo 1965, motor Nº 11723, chapa 1124, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA.

Art. 3º — Tomen conocimiento los Agentes Inventariadores correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9087

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-01933-70.

VISTO el Decreto Nº 7442 dictado en fecha 22 de diciembre de 1967 por el cual se crean las Agencias de Cooperación Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Regional de la Producción solicita la prórroga de la designación del Ing. Agr. José Luis Cabada, como agente técnico de la misma;

Que la actuación del citado profesional durante el anterior período, satisfizo a las autoridades de la Cámara Regional de la Producción y de la Secretaría de Estado de la Producción;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase con anterioridad al 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1970, la designación del Ing. Agr. JOSÉ LUIS CABADA, como Técnico en la Agencia de Cooperación Agraria de la Cámara Regional de la Producción y de los productores asociados a la misma, funciones para las que fuera designado mediante Decretos Nºs. 1489/68 y posteriormente por el Nº 7136/69 con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188. 600.00 (Seiscientos pesos)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al: Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3- del Presupuesto Ley Nº 4348.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9088

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-654-68.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Juan Carlos Marteau, solicita autorización para abonar el saldo deudor de la parcela 5, ubicada en la manzana 88b, catastro 6839 de la localidad de Salvador Mazza, Departamento de San Martín, que le fuera adjudicado mediante decreto número 4027 del 19 de diciembre de 1958; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Municipalidad de Salvador Mazza, la parcela mencionada se encuentra edificada en su mayor parte, contando con habitaciones para vivienda del señor Marteau y sus familiares;

Que si bien el adjudicatario es moroso, realizó construcciones en la parcela, correspondiendo encuadrarlo en las disposiciones del artículo 4º del Decreto Nº 531/68;

Por ello, atento lo resuelto por el Con-

sejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a favor del señor JUAN CARLOS MARTEAU, la adjudicación de la Parcela 5, Catastro 6839, ubicada en la manzana 88b) de la localidad de Salvador Mazza, Departamento de San Martín que le fuera prometido en venta mediante Decreto Nº 4027/58.

Art. 2º — Reajústase el valor del inmueble referido por encuadrarse en el artículo 4º del Decreto Nº 531/68 en la suma de Pesos Ley 18.188, 727,27 (Setecientos veintisiete pesos con veintisiete centavos), determinada de acuerdo a la Ley 3590/61.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

RESOLUCIONES

Salta, 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 22

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 56-1161

Por las presentes actuaciones la Dirección del Boletín Oficial, mediante nota de fecha 2 de julio del año en curso, eleva certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor del empleado de esa repartición, señor Edmundo Vargas con encuadre legal en el art. 15 del decreto Nº 6900/63;

Por ello; atento a las disposiciones establecidas en el art. 53 del citado decreto y a lo solicitado por la Secretaría de Prensa de la Gobernación a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder veinte días de licencia por enfermedad, con encuadre legal en el art. 15 del decreto Nº 6900/63, a partir del 26 de junio del corriente año, a favor del empleado - Categoría 20 - 03 - Personal Administrativo del Boletín Oficial señor EDMUNDO VARGAS y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 53 del decreto de referencia.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 23

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2217

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", mediante nota de fecha 13 de mayo del año en curso, solicita la adscripción de un empleado para desempeñar tareas de Servicio y Maestranza;

Por ello; atento a las necesidades de servicio formuladas en la nota de referencia y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Adscribir a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", al empleado - Categoría 27 - 07 - Personal de Servicio y Maestranza del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, señor ANTOLIN REMICIO FLORES MORALES, a partir de la fecha de su notificación.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archívese.

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 24

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2154

VISTO la nota Nº 311 y resolución Nº 20 de fecha 28 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 20 de fecha 28 de abril del corriente año, dictada por la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 28 de abril de 1970. — RESOLUCION Nº 20. Visto: La circular Nº 16/69 de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 27, se designa a los señores Jefes de los distintos Departamentos de Materias Afines; Que tales Jefes de acuerdo a la circular mencionada integran el CONSEJO CONSULTIVO DE LA DIRECCION, juntamente con el VICEDIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO; Que este Consejo se crea con carácter experimental a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año, por todo ello; LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN", RESUELVE: 1º) Institúyese el Régimen de CONSEJO CONSULTIVO DE LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO, y por el presente período lectivo, el que estará integrado por: ELIAS CHATTAH, Vicedirector; VICENTE BAFFA TRASCI, Departamento de Ma-

temática; ELIGIO ZANOTTI, Departamento de Física-Química; TOMAS MORENO, Departamento de Contabilidad; NEDO VALENTIN TABACCO, Departamento de Educación Cívica y Materias Codificadas; CONCEPCION LUCRECIA VARGAS, Departamento de Ciencias Biológicas; LUISA NELLY GONZALEZ, Departamento de Geografía e Historia; FANI AZUCENA CEBALLOS DE MARIN, Departamento de Castellano y Literatura; CARMEN REIMUNDIN, Departamento de Idiomas; ELIAS CACHAVILANO, Departamento de Actividades Prácticas; MARTA ELENA DIAZ, Departamento de Cultura Musical; 2º) Este Consejo tendrá por finalidad asesorar al Director en todos los asuntos de competencia didáctica y de organización escolar que éste estime necesario para la buena marcha del establecimiento, tales como: a) Planificación de la tarea docente a nivel de departamento y de aula. (Objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje, criterios de evaluación, etc.); b) Selección y organización de tareas coprogramáticas; c) Organización de gabinetes, laboratorios y salas especiales; d) Selección de material didáctico y recursos audiovisuales a adquirir; e) Selección de bibliografía a adquirir a nivel de aula y biblioteca escolar; f) Asesoramiento sobre conferencias, cursillos u otras actividades referidas a la actualización docente. El Consejo Consultivo será convocado parcial o totalmente por el señor Director en toda oportunidad que éste juzgue necesario, o a solicitud de uno o varios miembros del mismo (previamente aceptada por el señor Director) con adecuada anticipación y concreta enunciación de temas a tratar. Deberá reunirse fuera de horario escolar y la asistencia de los miembros convocados será obligatoria. Dado el carácter exclusivamente consultivo de este Consejo, los asuntos tratados no serán sometidos a votación, quedando la decisión final bajo la responsabilidad del Director del establecimiento. En cada reunión el Director asignará la función de secretario a uno de los profesores presentes, el labrará acta respectiva la que será registrada en un libro abierto a tales efectos. Dado el carácter experimental del presente régimen, el señor Director deberá enviar al finalizar el año escolar a la Administración Nacional, un informe sintético con la evaluación fundamentada de este ensayo y emitirá su opinión acerca de la conveniencia de mantener el sistema. 3º) Elevar la presente resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno. — 4º) Cópiese en el Libro de resoluciones y archívese. — Fdo.: ANA M. GUIA DE VILLADA, Cont. Púb. Nac. Director. - Fdo. ERNESTO V. SOLA, Secretario".

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 25

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2384

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 363, de fecha 19 de junio del año en curso, eleva certificado expedido por el Departamento de Reconocimiento Médico y Licencias, a favor de la auxiliar administrativa del ci-

tado establecimiento educacional, señora Martha Susana Rodríguez de Morizzio, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el art. 53, del citado decreto y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder diez días de licencia por enfermedad con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63, a partir del día 17 de junio del corriente año, a favor de la auxiliar administrativa de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", señora Martha Susana Rodríguez de Morizzio y de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 53, del decreto de referencia.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 26

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2408

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 366, de fecha 25 de junio del año en curso, eleva certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de la auxiliar del mencionado establecimiento educacional, señora Martha Susana Rodríguez de Morizzio, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63;

Por ello; atento a las disposiciones establecidas en el art. 53, del citado decreto y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder doce días de licencia por enfermedad, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63, a partir del día 5 de junio del corriente año, a favor de la auxiliar de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", señora Martha Susana Rodríguez de Morizzio y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 53, del decreto de referencia.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 27

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2429

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 381, de fecha 30 de junio del año en curso, eleva certificados expedidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de personal de ese establecimiento

educacional, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63;

Por ello; atento a las disposiciones establecidas en el art. 53, del citado decreto y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 32, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencias por enfermedad, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nro. 6900/63, a favor del personal de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, que seguidamente se detalla por los lapsos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y de conformidad a las disposiciones prescriptas en el art. 53, del decreto de referencia:

CARMEN AYDEE PINTO - Maestra titular de la Cocina de la Filial General Güemes, treinta y ocho días, a partir del 3-6-70;

ESTER ELEUTERIA LOPEZ - Maestra titular de Dactilografía y Taquigrafía de la Escuela Central, sesenta días a partir del 8-7-70;

MARIA LAURA GUAYMAS DE AGUIRRE, Maestra titular de Cocina de la Filial General Güemes, cuarenta y cinco días a partir del 9-6-70;

VICTORIA DELFINA LAGORIA - Maestra titular de Cocina de la Filial Apolinario Saravia, cuarenta y cinco días a partir del 12-6-70;

SARA JULIA JUAREZ - Maestra titular de Cocina de la Filial El Tala, noventa días a partir del 13-6-70;

CATALINA MAGDALENA TESEIRA DE RODRIGUEZ - Maestra titular de Telares de la Filial General Güemes, veinte días a partir del 14-6-70;

SARA LEMIR DE YARAD - Maestra titular de Corte y Confección de la Filial Orán, veinte días a partir del 15-6-70;

MERCEDES WIERNA DE MAIZARES - Maestra titular de Tejidos y Encajes de la Escuela Central, sesenta días a partir del 21-6-70;

AZUCENA DEL VALLE CONTRERAS - Maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Filial Cachi, quince días, a partir del 22-6-70;

HUMBERTA BANILLE DE JUAREZ - Maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Filial Orán, sesenta días a partir del 29-6-70.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 28

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2227

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, eleva solicitud de licencia por enfermedad a favor del profesor del mencionado establecimiento educacional doctor César Rodolfo Maurell;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Reconocimientos Médico y Licencia a fs. 5, y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5, vta. de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Declarar justificadas las inasistencias incurridas por el profesor de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, doctor CESAR RODOLFO MAURELL por el término de cuatro días a partir del 12 de mayo del corriente año.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 29

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2289.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" mediante nota de fecha 30 de junio del año en curso; y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a efectuar la publicación en dos diarios locales del llamado a concurso de títulos y antecedentes, y oposición si fuera necesario, para la provisión de tres cargos de profesores titulares de materias básicas para el Departamento de Arte Infantil, que funciona en turno vespertino en el citado establecimiento educacional.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 30

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2427

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 387, de fecha 30 de junio del año en curso, eleva certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de la preceptora del mencionado establecimiento educacional, señora Encarnación García de Martínez, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el art. 53, del citado decreto y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder treinta días a partir del día 25 de junio del corriente año, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63, a favor de la preceptora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", señora ENCARNACION GARCIA DE MARTINEZ y de conformidad a las disposiciones

nes establecidas en el art. 53, del decreto de referencia.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archívese.

Wegner

Salta, 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 31

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1018/70.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de Rosario de Lerma en el sentido de que se designe un instructor sumariante a los efectos de iniciar el correspondiente sumario administrativo para deslindar la responsabilidad del personal de la citada Comuna, el que habría sido denunciado por contribuyentes a raíz de diversas anomalías que habrían cometido los mismos en su carácter de empleados de la Comuna de referencia;

Por ello, y atento a lo sugerido por la Secretaría de Estado de Municipalidades,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Designar al Oficial Principal de la Policía de la Provincia don Mario Carmelo Tabacache a los efectos de que se aboque a la instrucción del correspondiente sumario administrativo dispuesto por el señor Intendente de la Municipalidad de Rosario de Lerma, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Wegner

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 3817

T. Nº 3447

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 112 del Dto. Ley 430, que Filomón Carrizo, el 30 de mayo de 1969, por Expte. Nº 7380-C, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Cori", con la siguiente ubicación: Se parte del Cerro Morado (P.R.) y se miden 1.000 mts. al Este; luego 200 mts. al Sud para llegar al punto de partida (P. P.), desde allí se miden 1.250 mts. al Este; 400 mts. al Sud; 1.250 mts. al Oeste y finalmente 400 mts. al Norte, cerrando así una superficie de 50 Has. solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cantera, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio 10 de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 33,00

e) 6, 16 y 27-7-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 3972

F. Nº 0480

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 188 (TIPO RURAL E.F.R./66) 2 AULAS EN LUIS BURELA, DPTO. ANTA", mediante el sistema de UNIDAD DE MEDIDA/AJUSTE ALZADO con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley Nº 18.188 Cuarenta y nueve mil ciento dieciocho con treinta y cinco centavos (\$ 49.118,35).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 18 de agosto próximo, a las 11 horas, en la sede del organismo, calle Lavalle Nº 550 - Salta. Precio del Legajo \$ 30.00.

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 D.V. 14,40 e) 27-7 al 4-8-70

O. P. Nº 3970

F. Nº 0479

HOSPITAL JOAQUIN CASTELLANOS

General Güemes

LICITACION PUBLICA Nº 6/70

Llámase a Licitación Pública Nº 6/70 para el día 7 de agosto de 1970 a horas 10 para adquirir textiles, madera, papeles, gomas, moblajes, maquinarias y elementos varios destinados al consumo del Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en General Güemes (Salta), dirigirse por pliegos al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal. Güemes 125, Salta.

HUGO A. VALLARO

Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27 al 29-7-70

O.P. Nº 3899

F. Nº 0475

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS EX AGAS

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-3-1970 "Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales en Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 205.363.41 ley 18.188.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1970 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado en la sede de la ex AGAS - San Luis 52 - Capital.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Dpto. Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de pesos ley 18.188 Sesenta.

La Administración General

Salta; julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 20 al 28-7-70

O.P. Nº 3891 F. Nº 0472

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE VIVIENDAS
Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación Escuela Nacional Nº 1 - Salta - Capital", mediante sistema Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley 18.188 Treinta y dos mil secientos cincuenta y siete con ventidós centavos (\$ 32.757,22).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a horas 10, en la sede del organismo, calle Lavalle Nº 550, Salta.

Precio del Legajo \$ 30.-

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 20 al 28-7-70

O.P. Nº 3890 F. Nº 0473

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE VIVIENDAS
Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 190 - Tipo Rural E-F-R/66; 2 aulas en Talamuyo, Departamento Metán", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley 18.188 Treinta y cinco mil seiscientos cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 35.604,59).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 11 horas, en la sede del Organismo, calle Lavalle Nº 550 - Salta.

Precio del Legajo \$ 30.-

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 20 al 28-7-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3639 S. C. Nº 0062

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro número 24, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 15 de junio de 1970.

Juan Pablo Arias
Presidente

Andrés Figueroa Solá
Secretario

Sin cargo e) 19-6 al 31-7-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 3971 F. Nº 0481

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 11, para el día 10 de agosto próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: CAMARAS, CUBIERTAS Y VALVULAS. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago: a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Catorce con 64/100) \$ 14,64. Venta del mismo en Mitre 23, Salta.

Tcnel (R.E.) HECTOR A. REYES
Director General de Compras
y Suministros

Pesos Ley 18.188 D.V. 14,40 e) 27 y 28-7-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3956 T. Nº 3580

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días para que se presenten en treinta días a herederos y acreedores de Roque Salvador Mesples cuyo juicio Sucesorio; Expediente Nº 39.760 se declaró abierto. — Salta, julio 23 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3955 T. Nº 3577

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SIMÓN DAUD y SARA RAJAL o SA-

RA BUJAD DE DAUD. — San Ramón de la Nueva Orán, julio siete de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3954 T. Nº 3576

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de Ira. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PEREZ ó JUAN ANTONIO PEREZ SOBRINO. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 20 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3952

T. Nº 3575

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional y de Menores interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Inst. C. C. del Dist. Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES ROMERO DE ARIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 3 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3929

T. Nº 3552

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE RUEDA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 1º de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22-7 al 4-8-70

O.P. Nº 3922

T. Nº 3546

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de JULIAN MORALES, Expte. Nº 40.386/70. — Salta, 2 de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22-7 al 4-8-70

O.P. Nº 3905

T. Nº 3532

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Nolasco Echenique para que comparezca a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, abril 28 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3902

T. Nº 3525

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña JUANA OFELIA LOPEZ DE MONTOYA, a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, junio 19 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3886

T. Nº 3512

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CARO DE CHAILE (testamentaria - Expte. Nº 4974/70) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, Salta, 1º de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 30-7-70

O.P. Nº 3885

T. Nº 3513

El Juez de Ira. y 5ta. Nom. en lo C. y C. de Salta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALIPIO ARNULFO MARTINEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Secretaria, febrero 25 de 1970. — Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 30-7-70

O. P. Nº 3860

T. Nº 3489

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEANDRO ARCE, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria Judicial para la publicación de edictos. — Salta, julio 8 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188: 14,00

e) 14 al 27-7-70

O. P. Nº 3934

T. Nº 3557

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOBO ó FRANCISCO LOBO FERNANDEZ, Expte. Nº 40.814/70. Publíquese por diez días. — Salta, julio 21 de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario Interino.

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00

e) 23-7 al 5-8-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 3987

T. Nº 3607

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1970 a horas 16.30 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: Ejec. Prendaria "E.S.R.L. vs. SANCHEZ JUAN ROGELIO" Expte. Nº 21.533/70, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.106 base del crédito reclamado; 1 heladera familiar marca "GOLTAR" modelo G. 14, gabinete Nro. 1270, equipo OFA N 612145 modelo Leoncino de 1/5 HP; la que puede ser revisada en Pasaje Yapeyú 2545 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27 al 29-7-70

O. P. Nº 3986

T. Nº 3606

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de agosto de 1970 a horas 16.30 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos, Ejec. Prenda-

ria "M. J. vs. SIMON RENE FALCON". Expte. Nº 44.915/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.022; Un televisor marca "Standar Electric" Nº 410548 TRC Nº 50891; una mesa rodante Castiñeira nueva; bienes éstos que pueden ser revisados en Mitre 37 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, sin base. — Salta, 23 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 al 29-7-70

O. P. Nº 3985 T. Nº 3605

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de agosto de 1970 a horas 16.15 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO". Expte. Nº 4255/69, Remataré, sin base: Un camión Ford modelo 1956 F, 600 de 132 motor Nº 109989, chasis Nº Z 6 H. 81513 sin caja con 4 ruedas armadas completas: el que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 712 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27 al 29-7-70

O. P. Nº 3984 T. Nº 3604

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1970 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "BOYADJIAN, Eduardo P. y Cia. S.R.L. vs. DIAZ, José Alberto y NALLIN, Osvaldo. Ejecutivo", Expte. Nº 56207/70, Remataré Sin Base una balanza para 160 kgs. marca "BERKEL", Nº 4011. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 21 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 al 29-7-70

O. P. Nº 3983 T. Nº 3603

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1970 a horas 17.15 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: Preparación Vía Ejecutiva y Ejecutivo "PEDRO OIL LU-

BRICANTES vs. SAKRAN JUAN RAMON". Expediente Nº 20.934/69, Remataré Sin Base, 1 tractor marca "CASE" motor Nº L 451032; el que puede ser revisado en Las Lajitas Ira. Sección del Dptd. de Anta Provincia de Salta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 1º de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27 y 28-7-70

O. P. Nº 3982 T. Nº 3602

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1970 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos, Ejecutivo: "CALIARI RAUL MARIO vs. ALBERTO BARRIENTOS ROSALES", Expte. Nº 44.999/70, Remataré, Sin Base: Una heladera comercial marca "SIAM" de 6 puertas gabinete blanco, Serie Nº 2.644 en funcionamiento regular estado de conservación; la que puede verse en el escritorio del suscripto, Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 23 de julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 y 28-7-70

O. P. Nº 3981 T. Nº 3601

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de agosto de 1970 a horas 16.30 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. MORALES FELIPE y ZULETA LEONCIO". Expte. Nº 40.275/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.194,20 importe del crédito reclamado; 1 motocicleta marca "MIVAL" de 125 c.c. de capacidad motor Nº 61.923; con todos sus accesorios; la que puede verse en calle Caseros 760, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15 de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base. Salta, 23 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ., Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 al 29-7-70

O. P. Nº 3980 T. Nº 3593

Por ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

El día 14 de agosto de 1970, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188:

§ 1.092,98 y al contado, un equipo amplificador marca Trom-Lite, Nº 6804 de 45 wts., con reverberancia y vibrato con velocidad e intensidad, forrado en cuerina negra, en el estado que se encuentre; verlo en Caseros 1041. Señá 30% cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena señor Juez 1ª Inst., 4ª Nom. C. y C., Juicio. Nº 39.610 "Ejecución Prendaria: Mario Guerrisi vs. Juan Alberto Uro". Si no hubiere comprador por la base se realizará la subasta sin base 15 minutos después. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 27 al 29-7-70

O. P. Nº 3979 T. Nº 3594

Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de julio de 1970, horas 17,30, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base una heladera "Phillips", Bab. Nº 15.286, HL-1309, Nº 70.940, verse en calle Colón Nº 157 Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C., Distrito Judicial del Norte. Juicio: "E. C. SRL vs. Alzabet Juan Carlos". Prep. Vía Ejec. Exp. Nº 15.848/69, seña, 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 27 y 28-7-70

O. P. Nº 3978 T. Nº 3600

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de julio de 1970 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: Ejecutivo "ALBEZA ROBERTO RENE vs. FERNANDEZ PULIDO JOSE" Expte. número 38.192/70, remataré, sin base; 1 televisor marca "Philco", eléctrico, sin número visible; el que puede ser revisado en el domicilio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 23 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb., Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 27 y 28-7-70

O. P. Nº 3977 T. Nº 3595

Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de julio 1970, hs. 17,15 en Alberdi 53, local 33, remataré sin base, una máquina de afilar hojas de sierras, marca "Saae" "Panmard y Levassor", Paris número 124-2vs-Y2V 123; una sierra sin fin, de mesa de 1 metro de volante, s/marca ni número; una máquina sin fin, de mesa,

de 0,90 ctms. de diámetro de volante; un carro semiautomático de 10 mts. de largo con 5 cuerpos de agarre sobre rieles y patines deslizables s/marca ni número, verse en calle Av. Dr. Fascio s/Nº, ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez Distrito Judicial del Norte, 1ª Instancia C. y C. Juicio: "E. C. SRL vs. Castro Miguel". Ejec. Prend. Expte. Nº 15868/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 27 al 29-7-70

O. P. Nº 3976 T. Nº 3599

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "SALVADOR JOSEFINA CLERICI DE vs. ELBA ANTONIA PASTRANA DE MIRANDA" Expediente Nº 43.874/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 2.856. El lote de terreno ubicada frente al pasaje Zorrigueta Nº 134, entre las calles Alvarado y Urquiza, registrado en Asiento 1, Catastro 17625, Sección L, Manzana 10 a, Parcela 3. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 22 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188: 23 e) 27-7 al 7-8-70

O. P. Nº 3975 T. Nº 3596

Por: RAUL RACIOPPI

El 28 de julio de 1970, hs. 18,15 en Alberdi 53, local 33, remataré sin base, una heladera familiar "Patrik", un lavarropas "B.G.H.", un ventilador de pie, "Famax", Nº 1845 y un sillón "Divanlito". Estos bienes verse en Caseros Nº 1858; un escritorio de madera, de 4 cajones y un escritorio de madera, tapa de fórmica, de 7 cajones y un armario de madera, de dos puertas, verse en Caseros Nº 1731. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Fiume S. A. vs. W. Ahumada y Cia". Exhorto Expediente Nº 10829/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 27 y 28-7-70

O. P. Nº 3974 T. Nº 3597

Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de julio de 1970, hs. 17, remataré sin base, una cocina "Flagor" Super Lujo,

con garrafa; 1 plancha "Luimar" a gas con garrafa; una radio "Bovero" ambas ondas y una máquina de coser "Singer" 4 cajones, verse en calle Alvear s/Nº (prolongación), ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez Distrito Judicial del Norte, 1ª Instancia C. y C. Juicio "E. C. SRL vs. Fernández Flavina". Ejec. Prend. Expte. Nº 15862/69, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 27 al 29-7-70

O. P. 3973

T. Nº 3598

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 agosto de 1970, hs. 11, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos ley § 274.-, una heladera familiar "Phillips" de 10', equipo Nº 17.871 M3529, Gab. Nº 15285, transcurridos 15' se rematará sin base, verse el bien en Cnel. Egües 587, Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio E. C. SRL vs. Vallejos Antonio". Ejec. Prend. Expte. Nº 16061/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 27 al 29-7-70

O. P. Nº 3968

T. Nº 3582

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Base \$ 9.284

El 7 de agosto de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos ochenta y cuatro, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gonzalo de Abreú Nº 2016 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Cayetano Ferrari según títulos inscriptos al folio 428, asiento 6 del libro 320 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral Partida Nº 37.321, sección G, manzana 72 a, parcela 6. Linderos y medidas: las que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ROSALLES, Víctor Aníbal vs. FERRARI, Cayetano s/ ejecución hipotecaria". Expte. Nº 21.529/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3966

T. Nº 3590

Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de julio de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base; 72 sillan o butacas plegadizas, verse en calle Pellegrini 322, Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio:

"Establecimiento Metalúrgico Barzel S.R.L. vs. Membrives Juan Antonio" Exhorto Juez Nac. de Paz Nº 30 Cap. Fed. Expte. Nº 16066/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 24 y 27-7-70

O. P. Nº 3965

T. Nº 3589

Por: RAUL RACIOPPI

El 28 de julio de 1970 a horas 10, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, tres galpones techados; una sierra de carne s/marca de 1.20 de volante, y una caldera de vapor s/marca, verse en el domicilio del señor Ernesto Tobías Aparicio de la localidad de Pocitos, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nom. Juicio "C.E.S.R.L. vs. S.J.N. y Ernesto Topias Aparicio" Ejecutivo Expte. Nº 56180/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 24 al 28-7-70

O. P. Nº 3964

T. Nº 3588

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble rural en el Dpto. de Rivadavia

El 10 de agosto de 1970, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, denominada Finca "Pluma del Pato" (Rural) con la extensión, límite y demás mejoras y que le corresponde a los señores Reinaldo Félix Rossi y Roberto José Rossi, por títulos reg. a fol. 189; asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rivadavia; Catastro Nº 338. Comisión cargo comprador/ Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Seña 30%. Ordena el Excmo Tribunal del Trabajo Nº 1 en Juicio: "Embargo Preventivo: Luna, Avelino y otros vs. Rossi Hermanos". Expte. Nº 4895. Nota: Por estos edictos se cita a estar en derecho dentro del término de ley a los siguientes acreedores embargantes: Meljin y Mukdsin y Cia. S.R.L.; Naser, Amado; Banco Provincial de Salta; Crédito Comercial e Industrial de Salta; Vargas Alejandro; C. I. M. A. C. Soc. Resp. Ltda.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3963

T. Nº 3537

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de agosto de 1970 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, rematare con base de pesos ley 18.188 4340 de un inmueble ubicado en esta ciudad calle Lerma Nº 587 entre Pje. A. Figueroa y calle San Luis Nomenclatura catastral: Parcela 16, Manzana 29b. sección D, Catastro Nº 15328. Título a folio 402 y 462 asiento 571 y 660 del Libro H. de Títulos. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Juicio Sângary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y Quinteros

Elberto A. Emb. prev. Expte. Nº 21334/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por estos edictos se citan a los embargantes siguientes para que hagan valer sus derechos si lo quisieran: Josefina N. Ovejero de Arias Figueroa; Gutiérrez Luis Roberto; González Moreno Juan; Inst. de Infor. Com. de Salta. — Figueroa Miguel Angel.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3962 T. Nº 3586

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 332,00 un inmueble con todo lo plantado, adherido al suelo y edificado ubicado en esta ciudad en la calle Pje. Víctor Arias s/n., en Villa Rosedal s/título reg. a fol. 199, asiento 1 del Libro 340 de R. I. Capital, Sección L, Manzana 61 a, Parcela 3, Catastro Nº 33688. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. Juicio: Domínguez de Lima Otilia vs. Medina Segón Raúl. Ejec. Emb. prev. Expte. Nº 56572/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3961 T. Nº 3585

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 12 de agosto de 1970 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos, Ejecutivo "LORENZO FELIX VENANCIO y PAULINO LORENZO vs. CORONEL FRANCISCO" Expte. Nº 54653/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 10.920, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un lote de terreno ubicado en Dpto. de Cerrillos que es parte integrante de la Finca "La Capilla" según plano Nº 218 2 - 6 y tiene la siguiente extensión; partiendo del arreglo 47 hasta el 48, trescientos setenta y nueve metros noventa y cinco centímetros desde el 48 al 49 cincuenta y nueve metros diez centímetros desde el ángulo 49 al 49 a ciento tres metros diez centímetros desde el ángulo 49 al 99 setecientos cincuenta y tres metros diez centímetros desde el ángulo 99 al 98 quinientos cuarenta metros; de frente al camino interno que corre de Norte a Sud, desde aquí quiebra al Este: Superficie de 39 hectáreas, 2.382 metros cuadrados: Límites: al Norte lote 5 al Sud, lote 7 al Este finca El Milagro y al Oeste lote 12 y 13 que lo separa del camino interno que corre de Norte a Sud; Título a Folio 213 Asiento 1 del Libro 2 R. I. de Cerrillos Catastro Nº 193. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3960

T. Nº 3583

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de julio de 1970, a horas 17,15, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo "CUELLO MARIA ANGELA vs. RODRIGUEZ LIDIA DE y CURI, NORA R. DE", Expediente Nº 27.016/69, remataré sin base: 1 cortadora de fiambre marca "Alpine" Nº 10172 en funcionamiento; 1 balanza marca "Dayton" Nº 1170246 en funcionamiento; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Economista.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 24 y 27-7-70

O. P. Nº 3959

T. Nº 3584

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1970 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "PREP. VIA EJECUTIVA Y EMB. PREV. - STABIO Y DEL CASTILLO S. A. vs. CHAVEZ, Silvano". Expte. Nº 20951/69, remataré Sin Base: una camioneta marca "CHEVROLET", modelo 1965, motor a nafta Nº 23-13.365, de una potencia de 140 C. V., patente número A-005872. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Democracia. Salta, 22 de julio de 1970. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público. T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24 y 27-7-70

O. P. Nº 3958

T. Nº 3582

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 6 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble (terreno con casa) ubicado en la ciudad de General Güemes, calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 89, entre las de Leandro N. Alem y Alberdi. Terreno: 630 metros frente; 5,06 m. contrafrente por 23,15 m. lado Este y 23,34 lado Oeste de fondo, con superficie de 139,34 m2. Casa: un ambiente estar, dos dormitorios, cocina comedor, zaguán, patio y dependencias. Pleno centro: a 20 m. plaza principal, con todos los servicios públicos y pavimento. Nomenclatura Catastral: partida Nº 1070, Sec. "A", Manzana 31, parcela 16. Título: al libro 10, folio 429, asiento 1 del R. I.

de General Güemes. Base: 18.000 Pesos Ley 18.188 (\$ 1.800.000 m/nal.) equivalente al monto del crédito hipotecario. Señal: 30 por ciento del precio. Comisión: de arancel p/c/ del comprador. Edictos: por 10 días en B. Oficial y Democracia. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia C. C. de 4ta. Nominación en autos: "Ejec. Hip. MORALES WAYAR, Ernesto vs. José Pichara", expte. Nº 40.622/70. J. R. Decavi - Martillero.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3957 T. Nº 3581

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 27 de julio de 1970, a las 17 horas, en Urquiza. Nº 325, ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: a) un combinado de pie, mueble de madera, marca "CONTINENTAL"; b) un lavarropa blanco marca "B. G. H." de lujo. Ambos en buen estado de conservación. Pueden verse en Avenida San Martín Nº 1737, ciudad, donde se encuentran en poder del depositario judicial. Señal: 30% del precio. Comisión: de arancel p/c. comprador. Edictor: por 2 días en B. Oficial y El Tribunal. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. C. de 2da. Nominación en autos: "Ejec. Buccolini, Dante N. y Ricardo A. Stella vs. Pablo Famá", expte. Nº 44.667/70. J. R. Decavi - Martillero.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 al 27-7-70

O.P. Nº 3951 T. Nº 3574

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una heladera comercial de cuatro puertas

Sin Base

El 27 de julio de 1970, a las 17.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera comercial de cuatro puertas marca Novel modelo 0033 motor marca Acmar-metic, Nº 23533. Revisarla en calle Aniceto Latorre Nº 569 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SAAVEDRA, Julián Eladio vs. MOLINA, José Bernardo; NALLIN, Mario Eduardo y LENS, Manuel Dante. Prep. vía ejecutiva y embargo prev.", Expte. Nº 55.557/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 27-7-70

O.P. Nº 3950 T. Nº 3573

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca Fiat 1.500 modelo 1965.

El 5 de agosto de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 8.883,06, un automóvil modelo 1.500 del año 1965, con motor de cuatro cilindros Nº 298581 (desarmado), chapa número 0441517, chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº A006767. Revisarlo en calle Florida Nº 208 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "EDUARDO P. BOYADJIAN S.R.L. vs. BERTA CELIA MONASTERIO s/ejecución prendaria", Expte. Nº 45.090/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 27-7-70

O.P. Nº 3949 T. Nº 3372

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1970, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria GUERRERO, Harold Abelardo vs. TIMOTEA LLANES", Expte. Nº 40.739/70. remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Diez mil ochenta (\$ 10.080), correspondientes al valor del crédito Hipotecario, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital y designados como lotes uno y dos. Lote 1: ext.: 44,50 mts. de frente por 45 mts. de fondo; Lote 2: ext. 44,50 mts. de frente por 45 mts. de fondo, que le corresponden a Dña. Timotea Llanes, según plano registrado bajo el Nº 819 cuyos títulos se encuentran registrados a fs. 303 y 309, asiento 3 y 4 del Libro 62 del R. I. de Capital, respectivamente; Catastro Nº 2199 y 1960. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 21 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O.P. Nº 3948 T. Nº 3571

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 13 de agosto de 1970 a horas 17.15, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Ejec. Prendaria "S. Y. S. A. C. vs. FARFAN Alberto, Raúl" Expte. Nº 3917/69, remataré Sin Base: una camioneta Ford F. 100 modelo 1962 motor Nº F. 10-LBA, 250291 con furgón metálico color gris; el que puede ser revisado en calle Balcarce 438, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 7 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Público, telef. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 27-7-70

O.P. Nº 3947 T. Nº 3570

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1970 a horas 17.15, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos, Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A. vs. ZOTTO JUAN CARLOS ENRIQUE" Expte. Nº 37.156/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 7.059,19, importe del crédito reclamado: un automóvil marca Chevrolet tipo Super, mod. 1964 motor Nro. 234-04-500 chasis Nº 1966-9; el que puede ser revisado en calle General Güemes 655, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 27-7-70

O.P. Nº 3943 T. Nº 3566

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1970 a horas 17.10, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos. Ejecución prendaria "PEREZ Milagro Yáñez de vs. LOPEZ Néstor" Expte. Nº 38.004/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Un mil pesos (\$ 1.000,00), base del crédito; el inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote O, de la manzana 31, del plano 3622, le corresponde a Don Néstor López por título que se registra a folio 339, asiento 1 del libro 419 de R. I. de Capital, Catastro 51.032, Sección P. Parcela 9. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en el diario El Economista y 5 días en el diario Norte. — Salta, 4 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O.P. Nº 3942 T. Nº 3565

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de agosto de 1970, a horas 17.15, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecutivo "COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HADAD EMILIO" Expte. Nº 37.598/69, remataré sin base, la parte proporcional que le corresponde a Don EMILIO HADAD, en condominio con los señores AZIZI VITTAR DE HADAD - ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y OLGA HADAD y VITTAR y CARLOS HADAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, catastro bajo el Nº 407, por título registrado a folio 417, asiento 7 del libro 2 de R. I. de Anta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 21 de julio de

1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; Teléf. 17260.
Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O.P. Nº 3239 T. Nº 3562

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Importante inmueble en esta Capital

Base: m\$N. 2.800.000

Ubicación: Calle Mendoza Nº 240

El día 5 de agosto de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santigao del Estero Nro. 862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea la suma de m\$N. 2.800.000, o sea pesos Ley 18.188 Veintiocho mil, un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Mendoza Nº 240, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, e identificado como: Nomenclatura Catastral Departamento Capital, circunscripción primera, manzana 19, parcela 7 H, Sección "D", catastro Nº 34908. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación en el juicio caratulado: "De Marco Roberto Carlos y De Marco María Adela vs. Del Prado Arias de Van Waalwijk Van Doorn Elba Elisa del Prado de Van Doorn y Elisa Arias del Prado o Elisa Arias del Prado". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 56541/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862; U.T. 13811; Salta.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O.P. Nº 3937 T. Nº 3560

Por RAUL RACIOPPI

El 27 de julio de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, y una heladera "Siam" Nº 277026, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "G. T. S. R. L. vs. López E. R. de y Reyes Martha" Prep. vía ejec. Expte. Nº 24914/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 27-7-70

O. P. Nº 3921 T. Nº 3543

Por ANDRES ILVENTO

Banco Provincial de Salta

El día 3 de Agosto de 1970 a las 11, en el Hall (Altos del Banco), España 625, en la Ejecución Prendaria seguida vs. José Giménez y, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, remataré lo siguiente: Un tractor prendado al Banco Provincial, marca "Otto Deutz", modelo "A" 30 F.21-8122300, de 26 HP, motor Nº 292/1/117121/22, chasis nú-

mero 292/2/30/1055, para revisarlo se encuentra en poder del depositario judicial señor Daniel Ramón Moreno, en General Güemes. Base de venta, el importe de la prenda y gastos accesorios pesos moneda nacional 599.037.-, o sea Pesos Ley 18.188: 5.990,37. Señala 30% y comisión del Martillero s/Ley, el saldo será abonado una vez aprobada la subasta por el señor Juez, que deberá ser abonado dentro del tercer día de ser notificado, de no hacerlo perderá la señal y la comisión del Martillero sin lugar a reclamo alguno. El Banco dará facilidades para el saldo deudor al adquirente. Publ. 21, 22 y 23 de Julio de 1970. Edictos con 10 días de antelación en el diario Democracia y Boletín Oficial. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. — ANDRES ILVENTO, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4). Matrícula 1097, Año 1931. Teléfono 19621.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 22-7 al 4-8-70

O.P. Nº 3914 T. Nº 3540

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor Marcos Cala sobre la 1/2 del inmueble, Catastro Nº 9446, título a folio 99, asiento 109 del Libro 16 R. I. Capital, ubicado calle Alvear entre Alsina y Necochea designado como lote Nº 31 M. 10. Acto seguido remataré con base de pesos ley 18.188 2.066,00 un inmueble ubicado en calle República de Siria entre 12 de Octubre y O'Higgins designado como lote 4 del plano Nº 2033, Catastro Nº 7998 reg. a f. 337, asiento 1 del libro 129 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Codisa S. A. vs. Cala Marcos y Rioja Leonicio" Ejecutivo Expte. Nº 4518, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3908 T. Nº 3526

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de agosto de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.512,00, un inmueble de propiedad del señor José Yurato, ubicado en la localidad de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, Pcia. de Salta, designado como lote 7 del plano Nº 470, parte integrante de la finca "La Ramada" Catastro Nº 3745, reg. a f. 27, asiento 1 del libro 26 R. I. Güemes. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Cimac S. A. vs. José Baldivieso Miranda y José Yurato" Expte. Nº 20634/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3894 T. Nº 3518

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad. — Base: \$ 423,33 (Pesos ley 18.188 Cuatrocientos veinte y tres con treinta y tres ctvs.)

El día 5 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con la base de la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 423,33 (Pesos ley 18.188) la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, bajo catastro Nº 75806, Sección L, manzana 11, parcela 16, Registro a folio 228, asiento 5 del Libro 103, folio 227, asiento 1 de R. I. de la Capital, que le corresponde al señor Néstor Farfán e Isolina Barraza de Farfán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. FARFAN, SIXTO NESTOR. Ejecutivo, Expte. Nº 20.767/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señala 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 al 31-7-70

O.P. Nº 3896 T. Nº 3520

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 4 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188 Quinientos cuarenta), un inmueble ubicada en esta ciudad, que le corresponde a Manuel Mejías por título registrado a folio 64, asiento 3 del Libro 139 de R. I. de la Capital; nomenclatura catastral Nº 492, sección G, manzana 9, parcela 4, valor fiscal pesos ley 18.188 810.000 (Ochocientos diez). Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "BUSTOS, Aldo Melitón c/MEJIAS, Manuel. Emb. prev. y prep. vía ejec. Expte. Nº 25.421/69. Señala 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 al 31-7-70

O.P. Nº 3870 T. Nº 3495

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré un terreno con casa ubicada en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas. Terreno: 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m². descontando ochava. Edificación: ambiente de estar, tres dormitorios, cocina comedor, baño, ga-

lería, garage, dos habitaciones de servicio y salón para negocio. Buena construcción y estado de conservación. Título: inscripto al folio 107, asiento 4 del libro 299 del R. I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. G. de I. bajo Nº 2.368. Catastro Nº 28.575, Sec. "K", manzana 28, parcela 1. Base: 3.133,32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia, con habilitación de la feria judicial. Señal: 30% del precio de adjudicación. Comisión: de arancel p/c. del comprador. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. en lo C. C. de 6ta. Nominación en autos: "Ejec. Hip. Bavio, José H. A. y Bavio, C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nro. 4.807/70. — Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieren. — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 15 al 28-7-70

O.P. Nº 3869 T. Nº 3498

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1970 a las 18.30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta capital, calle Ituzaingó Nº 1395. Terreno: lote 19, manzana F del plano Nº 1355 archivado en la D. G. de I. mide: 9,50 x 30,50. Superficie de 189,75 m²., descontando

ochava. Edificación: dos habitaciones, zaguán, galería, terraza. Sup. cubierta: 75,60 m². Mampostería de Ira. Nomenclatura Catastral: partida 21.044, Sec. "E", manzana 112a., parcela 19. Título: al folio 30, asiento 1 y 3 del libro 63 del R. I. de la Capital. Base: 2.450. Pesos Ley 18.188 (\$ 245.000 m/n.) importe de la valuación especial establecida en autos. Señal: 30% del precio. Comisión: de arancel p/c. comprador. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y Democracia, con habilitación de la feria judicial. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., de Ira. Nominación en autos: "Div. de Cond. - López de Leal, Teodora vs. Leal, Segundo Leoncio", Expte. Nº 55.184/69. — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 15 al 28-7-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 3889 T. Nº 3516

El Dr. Gregorio R. Araújo, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita a doña ROSA AMANDA TORANZOS, para que comparezca a hacerse parte en el juicio: "CABALLERO LOPEZ, Juan y Estanislada Aide TORANZOS DE CABALLERO s/adopción de la menor NORMA SUSANA TORANZOS", Expte. Nº 38.527/70, bajo apericibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria, Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 31-7-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 3953 T. Nº 0071

LIGA ARGENTINA

CONTRA LA TUBERCULOSIS DE SALTA

Convocatoria

Salta, 20 de julio de 1970

Estimados Consocios:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo al Artículo 26 de nuestros Estatutos, se ha resuelto fijar la fecha del jueves 30 de julio en curso, a las 21 horas, en General Güemes 309/11, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

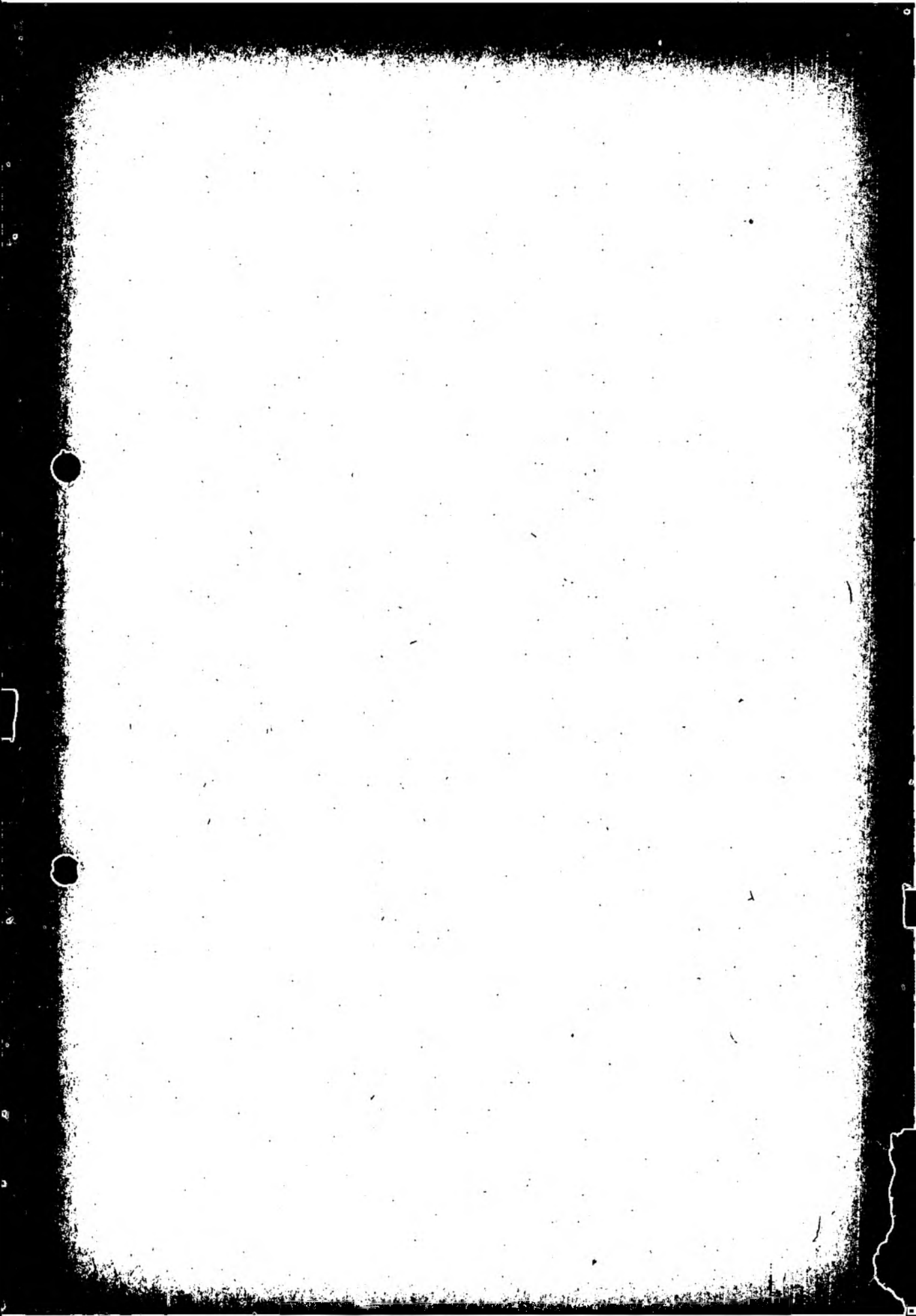
- a) Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- b) Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización.
- c) Elección de Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Suplentes, dos (2) Vocales Titulares y Organó de Fiscalización.

Blanca E. de Saravia Valdez
Presidenta

Angélica E. de Goytia
Secretaria.

Sin cargo

e) 24 y 27-7-70



A V I S O
A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA
S A L T A